

**ESTE BORRADOR DE ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVO, UNA VEZ SEA
APROBADA POR LA PLENARIA DEL SENADO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 968

Bogotá, D. C., miércoles, 2 de octubre de 2019

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE PLENARIA

Acta número 57 de la Sesión Ordinaria del día martes 21 de mayo de 2019

Presidencia de los honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar, Eduardo Enrique Pulgar Daza y Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

En Bogotá, D. C., a los veintiuno (21) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Ema Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Soto Ruby Helena
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Bedoya Pulgarín Julián
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Name Cardozo José David
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 21. V. 2019



Julián Bedoya Pulgarín
 Senador de la República

Bogotá DC, 20 de mayo de 2019

Doctor:
ERNESTO MACIAS TOVAR
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

ASUNTO: Incapacidad

Por instrucciones del Senador Julian Bedoya Pulgarín, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar excusa para ausentarme de las sesiones que se llegaran a convocar tanto en la Comisión Sexta como en el Plenaria del Senado de la República desde el día de hoy 20 de mayo hasta el 24 de mayo del presente año, por encontrarme incapacitado y la cual me permito adjuntar.

Le agradezco de antemano su gentil colaboración.

Cordialmente,

Jenny Paola Quiroz Castro
 Jenny Paola Quiroz Castro
 Asesora UTL

Copia: Secretaría General del Senado de la República

ACQUIVIA LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 N° 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
 Oficina 230

Correo: Paula Andrea De la Rosa Henao - Outlook

Juan Guillermo Tamayo M.
 MEDICINA INTERNA
 CES - UPB
 Reg. 13724

Fecha: 20/MAYO/2019

Nombre: *JULIANBEDOYA PCED 71371981

R/ INCAPACITO DEL 20 AL 24 MAYO/2019

IDX BRONQUITIS AGUDA

Juan Guillermo Tamayo M.
 Medicina Interna CES UPB
 Reg. 13724

Diagonal 32 D # 32 Sur 07 - Teléfonos: 332 92 69 - 331 91 11 Envigado

<https://outlook.live.com/mail/fb/box/id/AQQkADAwAT72mYA7C1eNGEGTQ...>


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., mayo 20 de 2019.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy, adjunto incapacidad médica por tres días.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

Magaly Clavijo Ardila
MAGALY CLAVIJO ARDILA
 Asistente



M.D. Gerardo Chamorro Niño
 Médico Cirujano Universidad Libre
 Terapias Alternativas - Psicología Transpersonal

Nombre: Arturo Char Chaljub 15 mayo 2019

R/ Paciente en cuadro clínico de lumbago
 (dolor y limitación funcional)
 Se formulan medicamentos, reposo e
 incapacidad médica por los días 19-20-21
mayo 2019

Gerardo Chamorro Niño

Cel: 316 759 6144
 Barranquilla - Colombia


ALEJANDRO CORRALES

Bogotá, D.C., mayo 20 de 2019

Señores
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Atn. Honorable Senador Ernesto Macías Tovar
 Presidente
 Atn. Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General
 Ciudad

Asunto: Ausencia Senador Alejandro Corrales Escobar

Respetados señores reciban un cordial saludo,

Por instrucciones del Senador Alejandro Corrales Escobar, me permito adjuntar copia de la Resolución No. 247 del 8 de mayo de 2019 mediante la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza la presencia del Senador en una Comisión Oficial fuera del país desde el 19 al 30 de mayo del presente año para asistir a los Estados Unidos de América al Programa de Visitantes Líderes Internacionales.

Por lo anterior, solicito se le excuse de las sesiones plenarias que se realicen durante este periodo de tiempo.

Agradezco su gentil colaboración

Atentamente,

Alejandro Jaramillo Fonseca
ALEJANDRO JARAMILLO FONSECA
 C.C. 1.020.740.956
 Asesor UTL



Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 No. 8-68 Of 405-Bogotá, D.C.
 PBX 3823000 Ext 3531-3038
 alejandro.corrales@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 247
FECHA (08 MAYO 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 646 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 02 de mayo de 2019, el Honorable Senador **ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR**, solicita Comisión Oficial para asistir al Programa de Visitantes Líderes Internacionales, que se realizará en diferentes ciudades de Estados Unidos de América, a realizarse entre el 19 y 30 de mayo de 2019.

Que mediante oficio radicado el 08 de mayo de 2019, el Honorable Presidente del Senado Doctor **ERNESTO MACIAS TOVAR**, Concede Comisión Oficial al Honorable Senador **ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR**, lo anterior con el fin de asistir al Programa de Visitantes Líderes Internacionales, que se realizará en diferentes ciudades de Estados Unidos de América, a partir del 19 y 30 de mayo de 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador **ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR**, lo anterior con el fin de asistir al Programa de Visitantes Líderes Internacionales, que se realizará en diferentes ciudades de Estados Unidos de América, a partir del 19 y 30 de mayo de 2019.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 247
FECHA (08 MAYO 2019)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la Honorable Senadora de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR**.

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

08 MAYO 2019

ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGARINZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Hozas Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimeno

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

3

21-mayo al 19-junio 19.

Bogotá, D.C, 10 de Junio de 2019

Honorable Senador
ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Clínica Marly.

Cordialmente,

Jadira Jacqueline Salinas Poveda

JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA
Asistente Senador José Obdulio

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68
Bogotá, D.C.

Fecha y Hora de Solicitud: 06/06/2019 12:37 Consecutivo: IN-115431 Pag 1/1

CLÍNICA DE MARLY
Cuida su Salud

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: GAVIRIA VELEZ, JOSE OBDULIO
Historia Clínica: 50604-6 Tipo de Identificación: CC Identificación: 70042696
Segundo Identificador 16/11/1951
Edad: 67 Años Sexo: Masculino Tipo Paciente: COTIZANTE
Servicio: HOSPITALIZACIÓN Habitación: 309
Ubicación: PISO TERCERO B Régimen: CONTRIBUTIVO
Nombre de EPS/ARS: SALUD COOMEVA PLANES ORO PLUS, ASOCIADOS, PLATA JOVEN (U Y H)
Estructura Administrativa: CLINICA DE MARLY S.A.

Diagnóstico: I340: INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) MITRAL

Causa		Duración (60 día/s)		Prórroga		
Enfermedad General	DESDE	HASTA	Prórroga	No		
	Día: 21	Mes: 5	Año: 2019	Día: 19	Mes: 5	Año: 2019

Datos Clínicos: PACIENTE CON SINCOPE DISFUNCION DE PROTESIS VALVULAR MITRAL POR DOBLE LESION INSUFICIENCIA CARDIACA HIPERTENSION PULMONAR.

Medicina de Emergencia
Calle 50 - 10712

Nombre: GINA DEL SOCORRO CUENCA MANTILLA, CARDIOLOGA 39682920, CC: 39682920
*Imado Electrónicamente

CLINICA DE MARLY S.A.
Dirección: CALLE 50 NÚMERO 9 - 67 - Teléfono 3436600 Bogotá-Grandes Contribuyentes - 189
www.marly.com.co


Honorable Senador
José David Name Cardozo

Bogotá, Mayo 20 de 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

Ref: Excusa

Respetado Doctor :

Por instrucciones del Senador José David Name Cardozo, adjunto al presente copia de la resolución 248 del 8 de Mayo de 2019 por medio de la cual se le concede Comisión Oficial para participar en el Programa para visitantes líderes internacionales "Desarrollo de Hidrocarburos no convencionales: la Experiencia de los Estados Unidos", del 19 al 30 de mayo de los corrientes, motivo por el cual no le es posible asistir a las Sesiones Plenarias que se realicen en las mencionadas fechas.

Sin otro particular.

Atentamente,


ELENA MONTERO DOZA
 Asistente

Anexo: Lo enunciado

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 337
 Teléfonos: 3823384-81.
 Barranquilla: Carrera 57 No.68-60. Teléfonos: 3602090
isname@senadocm.com / www.info@senadocm.com
jos-d-name-cardozo@senadocm.com
www.senado.gov.co


RESOLUCION 248
FECHA (08 MAYO 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 02 de mayo de 2019, el Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CORDOZO**, solicita Comisión Oficial para participar en el Programa para visitantes líderes internacionales "Desarrollo de Hidrocarburos no convencionales: la Experiencia de los Estados Unidos" el cual se llevará a cabo del 19 al 30 de mayo de 2019, en Washington, D.C y otras ciudades de Estados Unidos.

Que mediante oficio radicado el 08 de mayo de 2019, el Honorable Presidente del Senado Doctor **ERNESTO MACIAS TOVAR**, Concede Comisión Oficial al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CORDOZO**, lo anterior es con el fin de participar en el Programa para visitantes líderes internacionales "Desarrollo de Hidrocarburos no convencionales: la Experiencia de los Estados Unidos" el cual se llevará a cabo del 19 al 30 de mayo de 2019, en Washington, D.C y otras ciudades de Estados Unidos.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CORDOZO**, lo anterior es con el fin de participar en el Programa para visitantes líderes internacionales "Desarrollo de Hidrocarburos no convencionales: la Experiencia de los Estados Unidos" el cual se llevará a cabo del 19 al 30 de mayo de 2019, en Washington, D.C y otras ciudades de Estados Unidos.


RESOLUCION 248
FECHA (08 MAYO 2019)

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la Honorable Senadora de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CORDOZO**

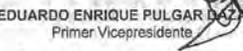
PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

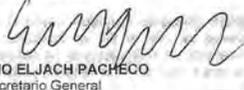
Dado en Bogotá D.C., a los

08 MAYO 2019


ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente


EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 Primer Vicepresidente


ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jalmes


RESOLUCION 248
FECHA (08 MAYO 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 02 de mayo de 2019, el Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CORDOZO**, solicita Comisión Oficial para participar en el Programa para visitantes líderes internacionales "Desarrollo de Hidrocarburos no convencionales: la Experiencia de los Estados Unidos" el cual se llevará a cabo del 19 al 30 de mayo de 2019, en Washington, D.C y otras ciudades de Estados Unidos.

Que mediante oficio radicado el 08 de mayo de 2019, el Honorable Presidente del Senado Doctor **ERNESTO MACIAS TOVAR**, Concede Comisión Oficial al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CORDOZO**, lo anterior es con el fin de participar en el Programa para visitantes líderes internacionales "Desarrollo de Hidrocarburos no convencionales: la Experiencia de los Estados Unidos" el cual se llevará a cabo del 19 al 30 de mayo de 2019, en Washington, D.C y otras ciudades de Estados Unidos.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CORDOZO**, lo anterior es con el fin de participar en el Programa para visitantes líderes internacionales "Desarrollo de Hidrocarburos no convencionales: la Experiencia de los Estados Unidos" el cual se llevará a cabo del 19 al 30 de mayo de 2019, en Washington, D.C y otras ciudades de Estados Unidos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 248
FECHA (08 MAIO 2019)

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la Honorable Senadora de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CORDOZO**

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C., a los
08 MAIO 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Roca Henao.
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2019.

ONGAB

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

NOTICIA (OPP)
21 - 05 - 2019
5:00 PM
5 FOLIOS

Respetado Doctor Eljach:

Atendiendo Instrucciones del Honorable Senador de la República, Edgar Enrique Palacio Mizrahi, me permito excusarlo por no asistir a la sesión de plenaria citada por el día de hoy 21 de mayo del año en curso, en razón a que se encuentra incapacitado.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

JORGE IVÁN ARIAS MORA
Asesor
UTL H.S Edgar Enrique Palacio Mazrahi

Anexo: excusa médica (1folio).

ACQUIRME LA DEHONORADA
Edificio Nueva del Congreso, Cra 7 No. 8-68 - Tercer Piso.
Oficinas 338B-339B PBX: 3825100 Ext. 4349-4347-4348
e-mail: edgar.palacio@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO
RECETARIO CONSULTORIO MEDICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MEDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BASICA EN MEDICINA GENERAL

33

Fecha 2019/05/21

Nombre Edgar Enrique C.C.S. 489.284

S.S.

*Si punto Heister pligafon
Peleona cebruna
antigo Portales. Sena
corte de corte. Paul
Ty 7th gloria Pufflipico
Tyo top
En deloconal total 11
Roberto S/11*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:38 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día martes 21 de mayo de 2019

Hora: 3:30 p. m.

I
Llamado a lista

II
Anuncio de proyectos

III
Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado, 201 de 2018 Cámara, por medio de la cual**

se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.

Comisión Accidental: honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2019.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- 1. Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2018.

Autores: honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Olga Lucía Velásquez Nieto, Germán Alcides Blanco Álvarez, Christian José Moreno Villamizar, Milton Córdoba Manyoma, José Bernardo Flórez Asprilla, Gloria Betty Zorro Africano, Éduar Luis Benjumea Moreno, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Felipe Lemos Uribe, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Nancy Denise Castillo García, Angelo Antonio Villamil Benavides, Fabio Raúl Amín Saleme y siguen firmas ilegibles.

- 2. Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Antonio Luis Zabarain Guevara.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1045 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1130 de 2018.

Autores: Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora Sylvia Cristina Constain Rengifo.

Honorables Senadores Carlos Andrés Trujillo González, Johny Moisés Besaile Fayad y Andrés Felipe García Zuccardi.

Honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado.

- 3. Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 134 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano, imponiendo restricciones a las emisiones contaminantes de fuentes móviles, y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Daira de Jesús Galvis Méndez, Miguel Ángel Barreto Castillo, José David Name Cardozo, Guillermo García Realpe, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 279 de 2019.

Autores: honorables Senadores Claudia Nayibe López Hernández, Carlos Fernando Galán Pachón, Jorge Eliécer Prieto Riveros, Antonio José Navarro Wolff, Maritza Martínez Aristizábal e Iván Leonidas Name Vásquez.

Honorables Representantes Angélica Lisbeth Lozano Correa, Rodrigo Lara Restrepo, Federico Hoyos Salazar y Víctor Correa Vélez.

- 4. Proyecto de ley número 67 de 2018 Senado, por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 871 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2018.

Autora: honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

- 5. Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 609 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2019.

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, María del Rosario Guerra de la Espriella, Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Alfredo Rangel Suárez, Susana Correa Borrero, Éverth Bustamante García, José Obdulio Gaviria Vélez.

Honorables Representantes Óscar Darío Pérez Pineda, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Marcos Yohan Díaz Barrera, Tatiana Cabello Flórez, Rubén Darío Molano Piñeros, Wilson Córdoba Mena.

* * *

6. Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autores: honorables Senadoras *Nohora Stella Tovar Rey, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Arleth Patricia Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales, Nora María García Burgos, Ruby Thania Vega de Plazas, Viviane Aleida Morales Hoyos y Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Honorables Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo, Flora Perdomo Andrade, Diela Benavides Solarte, Argenis Velásquez Ramírez, Clara Leticia Rojas, Esperanza Pinzón de Jiménez, Karen Violette Cure, Ángela Robledo Gómez, Olga Lucía Velásquez Nieto y Héctor Osorio Botello*.

* * *

7. Proyecto de ley número 253 de 2018 Senado, 192 de 2017 Cámara, por medio de la cual se instituye la medalla –almirante Leonardo Santamaría Gaitán– y se ordenan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2018.

Autores: honorables Representantes *José Luis Pérez Oyuela y Tatiana Cabello Flórez*.

* * *

8. Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (Coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal, Nora María García Burgos, Daira de Jesús Galvis Méndez y Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2018.

Autores: Ministros de: Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*.

* * *

9. Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2019.

Autora: honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

* * *

10. Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 164 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizó la Asamblea Departamental del Magdalena ordenar la emisión de la Estampilla Refundación Universitaria del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 911 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2019.

Autor: honorable Senador *Miguel Amín Escaf*.

* * *

11. Proyecto de ley número 210 de 2018 Senado, 110 de 2017 Cámara, por medio del cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e Islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (Coordinador), *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *José David Name Cardozo*, *Pablo Victoria Catatumbo Torres*, *Dídier Lobo Chinchilla*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Nora María García Burgos*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Alejandro Corrales Escobar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 738 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 114 -751 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 170 de 2019.

Autor: honorable Representante *Jack Housni Jaller*.

* * *

12. Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado, 104 de 2017 Cámara, por medio del cual se convierte en política de Estado el Fondo Álvaro Ulcué Chocué para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Griselda Lobo Silva* (*Sandra Ramírez*).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2019.

Autor: honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama López*.

* * *

13. Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado, 253 de 2018 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 741 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *John Milton Rodríguez González* y *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Fabián Díaz Plata* y *César Augusto Ortiz Zorro*.

* * *

14. Proyecto de ley número 133 de 2018 Senado, por medio de la cual se promueve la participación de las entidades territoriales en los proyectos de generación de energías alternativas renovables.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 288 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Amanda Rocío González Rodríguez*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Milla Patricia Romero Soto*, *Nicolás Pérez Vásquez*, *John Harold Suárez Vargas* y *Alejandro Corrales Escobar*.

* * *

15. Proyecto de ley número 203 de 2018 Senado, 180 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Aydeé Lizarazo Cubillos* (Coordinadora Ponente).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 987 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 152 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 290 de 2019.

Autores: honorables Representantes *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Ana Paola Agudelo García* y *Guillermina Bravo Montaña*.

* * *

16. Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*

(Coordinadora), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 705 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Iván Cepeda Castro*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Honorables Representantes *Ángela María Robledo Gómez*, *Óscar Ospina Quintero*, *José Élver Hernández Casas*, *Wilson Córdoba Mena*, *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*, *Ana Cristina Paz Cardona*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, *Guillermina Bravo Montaña*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Margarita María Restrepo Arango*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Antonio Restrepo Salazar*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Élvert Díaz Lozano*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Germán Bernardo Carlosama López* e *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

* * *

17. Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 074 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 864 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 582 de 2018- 349 de 2019.

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Gobernadores de: Quindío, doctor *Carlos Eduardo Osorio Buriticá*, Magdalena, doctora *Rosa Cotes de Zúñiga*, San Andrés, doctor *Alain Manjarrez Flórez* y Director Jurídico de Boyacá, doctor *Germán Alexander Aranguren Amaya*.

Alcaldes: Bogotá, doctor *Enrique Peñalosa Londoño*, Santiago de Cali, doctor *Norman Maurice Armitage*, Medellín, doctor *Federico Gutiérrez Zuluaga*, Barranquilla, doctor *Alejandro Char Chaljub*, Valledupar, doctor *Augusto Ramírez Uhiá*, Tunja, doctor *Pablo Emilio Cepeda Novoa*, Ibagué, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo*, Villavicencio, doctor *Wílmor Orlando Barbosa Roza*, Neiva, doctor *Rodrigo Armando Lara Sánchez*, Cartagena de Indias, doctor *Yolanda Wong Baldiris* y Florencia, doctor *Andrés Mauricio Perdomo Lara*.

Director Federación Nacional de Departamentos, doctor *Carlos Felipe Córdoba Larrarte*, Directora Ejecutiva de Asocapitales, doctora *Luz María Zapata*.

Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García*, *Aydeé Lizarazo Cubillos* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

* * *

18. Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo”, suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

19. Proyecto de ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010 Ley de Formalización y Generación de Empleo.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar Villa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2018.

Autor: honorable Senadora *Nohora Stella Tovar Rey*.

* * *

20. Proyecto de ley número 80 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación Financiera.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

21. **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por medio de la cual se autoriza a institutos o centro de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Sandra Helena Villadiego Villadiego*.

* * *

22. **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

Autoras: honorables Representantes *Juanita María Goebertus Estrada*, *José Daniel López Jiménez* y *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

* * *

23. **Proyecto de ley número 18 de 2018 Senado, 005 de 2017 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números 016 de 2017, 047 de 2017, 052 de 2017 Senado, 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Germán Varón Cotrino* (Coordinador), *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Esperanza Andrade de Osso*, *Gustavo Francisco Petro Urrego*,

Alexánder López Maya, *Julián Gallo Cubillos*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 587 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2018.

Autor: Fiscal General de la Nación *Néstor Humberto Martínez Neira*.

* * *

24. **Proyecto de ley número 81 de 2018 Senado**, por la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Italiana para la Eliminación de la Doble Tributación con respecto a los Impuestos sobre la Renta y la Prevención de la Evasión y Elusión Tributaria” y su “Protocolo”, suscritos en Roma, el 26 de enero de 2018.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 856 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Sarmiento* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

25. **Proyecto de ley número 63 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adopta el uso del Sistema Braille en los empaques de los productos alimenticios, médicos y servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ruby Helena Chagui Spath*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2019.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

26. **Proyecto de ley número 161 de 2018 Senado, 036 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional sede la Paz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2019.

Autor: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

* * *

27. **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del Departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

Autor: honorable Representante *Carlos Edward Osorio Aguilar*.

* * *

28. **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1126 de 2018.

Autor: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

* * *

29. **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autor: honorables Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

30. **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, Departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

* * *

31. **Proyecto de ley número 237 de 2018 Senado**, por la cual la Nación exalta y rinde homenaje al Municipio del Socorro, Departamento de Santander, por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorable Representante *José Luis Pérez Oyuela*.

* * *

32. **Proyecto de ley número 54 de 2018 Senado**, por medio de la cual se incluyen sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *David Alejandro Barguil Assís*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número [1111](#) de 2018.

Autores: honorables Senadores *David Alejandro Barguil Assís, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Laureano Augusto Acuña Díaz, Juan Diego Gómez Jiménez, Carlos Andrés Trujillo González y Carlos Eduardo Enríquez Maya.*

Honorables Representantes *Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos García Gómez, Yamil Eduardo Arana Padauí, Adriana Magali Matiz Vargas y María Cristina Soto de Gómez.*

* * *

33. **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor: honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez.*

* * *

34. **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017-610 de 2018.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez.*

* * *

35. **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

* * *

36. **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

* * *

37. **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía* (Coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo y Guillermo García Realpe.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (Autor), *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y León Rigoberto Barón Neira.*

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros.*

* * *

38. **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería*”, por la 63° Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

39. **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorable Representante *Germán Carlosama López*.

* * *

40. **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autor: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

* * *

41. **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autor: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

42. **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

* * *

43. **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación "Quiero a los Cafeteros".

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Nadya Georgette Blel Scaff* y *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Susana Correa Borrero*, *Álvaro Uribe Vélez*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Alfredo Rangel Suárez*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Iván Duque Márquez*, *Ernesto Macías Tovar*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Éverth Bustamante García*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *Alfredo Ramos Maya* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Honorables Representantes *Rubén Darío Molano*, *Federico Hoyos Salazar*, *Samuel Hoyos*, *Hugo Hernán González*, *Samuel Alejandro Hoyos Mejía Santiago Valencia*, *Ciro Ramírez Pinzón*.

* * *

44. **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la Violencia Obstétrica).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

* * *

45. **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

* * *

46. **Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado**, por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora) y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Nora María García Burgos*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Juan Samy Merheg Marún*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Javier Mauricio Delgado Martínez*, *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

Honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*.

47. **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad”, adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza el 15 de junio del 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 916 de 2018.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

48. **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2018.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*.

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Honorables Representantes: *Victor Javier Correa Vélez*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Lina María Barrera Rueda*, *María Eugenia Triana Vargas*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Arturo Yepes Álzate*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Álvaro López Gil*, *José Elver Herrera*, *José Neftalí Santos Ramírez* y *Harry González García*.

* * *

49. **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

Autores: Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega*.

50. **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (*Sinsan*), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (*ANSAN*), y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez* (Coordinadora), *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Carlos Alberto Baena López*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

51. **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Ernesto Macías Tovar*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Milla Patricia Romero Soto*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Santiago Valencia González*,

Gabriel Velasco Ocampo, *Carlos Gabriel Meisel Vergara*, *Jhon Harold Suárez Vargas*, *Paloma Susana Valencia Laserna* y *Nicolás Pérez Vásquez*.

Honorables Representantes *Enrique Cabrales Baquero*, *Gabriel Santos García*, *Juan Pablo Celis Vergel*, *Édwar David Rodríguez*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Samuel Hoyos Mejía*, *Jhon Jairo Berrío López* y *Rubén Darío Molano Piñeros*.

52. **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social y/o Periodismo, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social y/o Periodista y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jonatan Tamayo Pérez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1046 de 2018.

Autores: honorable Senador *Mauricio Nerthink Aguilar Hurtado*.

Honorable Representante *María Eugenia Triana*.

53. **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 763 - 805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Autoras: honorables Senadoras *Nadya Georgette Blel Scaff* y *Nora María García Burgos*.

54. **Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gabriel Velasco Ocampo* (Coordinador), *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *José Ritter López Peña*, *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *José Aulo Polo Narváez*, *Manuel Bitervo Palchucan*, *Victoria*

Sandino Simanca Herrera, Eduardo Enrique Pulgar Daza y Carlos Fernando Mota Solarte.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 985 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2018.

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paloma Susana Valencia Laserna, Milla Patricia Romero Soto, Paola Andrea Holguín Moreno, Fernando Nicolás Araújo Rumié, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Manuel Meisel Vergara, María del Rosario Guerra de la Espriella, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Santiago Valencia González, Alejandro Corrales Escobar, Amanda Roció González Rodríguez y Jhon Harold Suárez Vargas.*

* * *

55. Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *José Ritter López Peña.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda.*

* * *

56. Proyecto de ley número 51 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para asegurar la oferta institucional de servicios de pediatría.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Laura Esther Fortich Sánchez* (Coordinadora), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 636 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1067 de 2018.

Autores: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera.*

Honorable Representante *Flora Perdomo Andrade.*

57. Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares” adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 23 de junio de 1981.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2018.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar,* del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego.*

* * *

58. Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2018.

Autor: honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

* * *

59. Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado, por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Ritter López Peña.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 802 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1090-1114 de 2018.

Autor: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

* * *

60. Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *Aydeé Lizarazo Cubillos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno*, *Alexánder López Maya*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Antonio Esremid Sanguino Páez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Feliciano Valencia Medina*, *Iván Cepeda Castro*, *Gustavo Francisco Petro Urrego* y *Aída Yolanda Avella Esquivel*.

Honorables Representantes *Ángela María Robledo Gómez*, *Fabián Díaz Plata*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *María José Pizarro Rodríguez*.

* * *

61. **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado**, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la superintendencia de economía solidaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 72 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2019.

Autores: honorable Senadores *David Alejandro Barguil Assis*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Nora María García Burgos*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Carlos Andrés Trujillo González*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre* y *Laureano Augusto Acuña Díaz*.

Honorables Representantes *Juan Carlos García Gómez*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Yamil Eduardo Arana Padauí*, *Adriana Magali Matiz Vargas* y *María Cristina Soto de Gómez*.

* * *

62. **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2018.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

63. **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2019.

Autores: honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

* * *

64. **Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo de Sustentabilidad Pro-Cartagena 500 años para la erradicación de la pobreza extrema en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para el año 2033.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2019.

Autor: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

* * *

65. **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1062 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Aurelijus Rutenis Antanas Mockus Šivickas*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *José Aulo Polo Narváez*, *Luis Iván Marulanda Gómez*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *Iván Leonidas Name Cardozo* y *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Honorables Representantes: *Catalina Ortiz Lalinde, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla, Wilmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa y León Fredy Muñoz Lopera.*

* * *

66. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018-241 de 2018.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

* * *

67. Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 352 de 2019.

Autores: Ministras de: Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo.*

Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Esperanza Andrade de Osso, Maritza Martínez Aristizábal, Ruby Helena Chagui Spath, Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández y John Milton Rodríguez González.*

Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas y Juan Manuel Daza Iguarán.*

* * *

68. Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 2019 Senado, por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 205 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 223 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Germán Varón Cotrino, Luis Eduardo Díaz Granados, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Emma Claudia Castellanos, Torres Carlos Abraham Jiménez, Daira de Jesús Galvis Méndez, José Luis Pérez Oyuela, Didier Lobo Chinchilla, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Rodrigo Lara Restrepo, Arturo Char Chaljub, Richard Alfonso Aguilar Villa, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Temístocles Ortega Narváez, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Fernando Mota Solarte.*

Honorables Representantes *José Ignacio Mesa, José Gabriel Amar Sepúlveda, César Augusto Lordy Maldonado, Modesto Enrique Aguilera Vides, Karina Estefanía Rojano Palacio, Ángela Sánchez Leal, José Daniel López Jiménez, Hernando José Padauí Álvarez, Karen Violette Cure Corcione, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Erwin Arias Betancur, Eloy Chichi Quintero Romero, Gloria Betty Zorro Africano, Néstor Leonardo Rico Rico, Carlos Alberto Cuenca Chaux, David Ernesto Pulido Novoa, Julio César Triana Quintero, Carlos Mario Farelo Daza, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Ciro Fernández Núñez, Jairo Humberto Cristo Correa, Atilano Alonso Giraldo, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Héctor Javier Vergara Sierra, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Aquileo Medina Arteaga y Oswaldo Arcos Benavides.*

* * *

69. Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe y Daira de Jesús Galvis Méndez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Ana María Castañeda Gómez, Germán Varón Cotrino, Luis Eduardo Díaz Granados Torres y Carlos Abraham Jiménez López.*

Honorables Representantes: *Ciro Fernández Núñez, Julio César Triana Quintero, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Jaime*

Rodríguez Contreras, José Daniel López Jiménez y José Luis Pinedo Ocampo.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, anuncios de proyectos de ley o de actos legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República siguiente de la del día martes 21 de mayo de 2019.

Con informe de Conciliación

- **Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado, 201 de 2018 Cámara,** por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 2019 Senado,** por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado,** por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado,** por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.
- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado,** por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Convenio

149 sobre el Personal de Enfermería”, por la 63° Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.

- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado,** por medio del cual se aprueba el “Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad”, adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza el 15 de junio del 2000.
- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado,** por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.
- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado,** por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado,** por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado,** por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado,** por la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.
- **Proyecto de ley número 51 de 2017 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas para asegurar la oferta institucional de servicios de pediatría.
- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado,** por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado,** por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.
- **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado,** por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.
- **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por medio de la cual se autoriza a institutos o centro de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado**, por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la Violencia Obstétrica).
- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.
- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo”, suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.
- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 161 de 2018 Senado, 036 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional sede la Paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 164 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizó la Asamblea Departamental del Magdalena ordenar la emisión de la Estampilla Refundación Universitaria del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado, 104 de 2017 Cámara**, por medio del cual se convierte en política de estado el Fondo Álvaro Ulcué Chocué para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 203 de 2018 Senado, 180 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 210 de 2018 Senado, 110 de 2017 Cámara**, por medio del cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e Islas

menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial.
- **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social y/o Periodismo, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social y/o Periodista y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 237 de 2018 Senado**, por la cual la nación exalta y rinde homenaje al Municipio del Socorro, departamento de Santander, por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos.
- **Proyecto de ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010 Ley de Formalización y Generación de Empleo.
- **Proyecto de ley número 253 de 2018 Senado, 192 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se instituye la medalla –Almirante Leonardo Santamaría Gaitán– y se ordenan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 134 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano imponiendo restricciones a las emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo de Sustentabilidad pro-Cartagena 500 años para la erradicación de la pobreza extrema en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para el año 2033.
- **Proyecto de ley número 18 de 2018 Senado, 005 de 2017 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números. 16 de 2017, 47 de 2017, 52 de 2017 Senado. 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares” adoptado por la 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 23 de junio de 1981.
- **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado**, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 54 de 2018 Senado**, por medio de la cual se incluyen sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito.
- **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana.
- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

- **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 63 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adopta el uso del Sistema Braille en los empaques de los productos alimenticios, médicos y servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 67 de 2018 Senado**, por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997.
- **Proyecto de ley número 80 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación Financiera”.
- **Proyecto de ley número 81 de 2018 Senado**, por la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Italiana para la Eliminación de la Doble Tributación con respecto a los Impuestos sobre la Renta y la prevención de la Evasión y Elusión Tributaria” y su “Protocolo”, suscritos en Roma, el 26 de enero de 2018.
- **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.
- **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.
- **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.
- **Proyecto de ley número 133 de 2018 Senado**, por medio de la cual se promueve la participación de las entidades territoriales en los proyectos de generación de energías alternativas renovables.
- **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.
- **Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado, 253 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara**, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar.

Están leídos todos los proyectos a manera de anuncio señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión con la modificación propuesta por el honorable Senador Santiago Valencia González y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 145

Modificación del Orden del Día

De manera respetuosa solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República, se modifique el Orden del Día, para que el Proyecto de Acto Legislativo ubicado en el Punto 67 **Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política, pase al Punto 1 del Orden del Día.

Santiago Valencia González

21. V. 2019

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias Presidente, Presidente sobre el Orden del Día tengo una objeción sobre el tema de las TIC, que quiero exponer a usted y a la Plenaria con la finalidad de que se aplase el punto y, lo sustento Presidente tengo en mis manos la comunicación que recientemente ha enviado la Procuraduría a Danecis Arce Ramírez, director de Afro Medios, en la cual en resumen le adjunta y refiere una un impedimento aceptado hace muy poco a la señora Ministra del Interior en relación con este punto.

Se ha producido también, una recusación mi opinión señor Presidente es que, la Plenaria debería conocer este acervo de documentos antes de proceder a votar porque, además, está en cuestión la consulta a los sectores étnicos; de modo, Presidente que, mi comedia solicitud de la Presidencia de la Plenaria

es que, aplacemos este punto con la finalidad de que la Plenaria este absolutamente enterada de los por menores de estas denuncias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Mire Senador, sobre para ello no se necesita alterar el Orden del Día, cuando lleguemos al punto del proyecto con mucho gusto le doy la palabra, pero le anticipó el gobierno acepto el impedimento de la señora Ministra del Interior y designó como Ministro Ad Hoc para este tema al señor Ministro de Vivienda para el tema, pero en el punto correspondiente con mucho gusto señor Senador, pero para ello no se requiere la modificación del Orden del Día, continuar el orden de la modificación aprueba la Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias, Presidente es que estamos a pocos días de que se cometa una de las peores tragedias en uno de los afluentes más importantes del río Cauca, estamos hablando del río Buga la Grande, participé en una audiencia la semana pasada y en esa audiencia una multinacional Canadiense Minera está solicitando una licencia para explotar material de arrastre durante 20 años y a más de 90 hectáreas del río. Voy a advertir que el río Buga la Grande es un río moribundo un río que desafortunadamente lo han olvidado y está prácticamente en vía de extinción.

La constancia señor Presidente es para motivar al Senado de la República, pero, también, a el Congreso, al Ministerio del Medio Ambiente a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales a la CBS para que no se les ocurra señor Presidente otorgar una licencia de explotación minera en el Río Buga la Grande, afectarían a 4 municipios y a casi 500.000 mil personas de entregar esta licencia minera a esta multinacional canadiense.

Estoy radicando, entonces, una proposición no solo para que se hagan las investigaciones en relación a qué pasó con ese río y por qué se encuentra en estado tan deplorable que hoy está, sino una proposición de la Plenaria del Senado rechazando una licencia ambiental que conllevaría a la destrucción y a la muerte del río Buga La Grande uno de los mayores patrimonios hídricos del Valle del Cauca y del país, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente, más que una moción es para sumarnos a la constancia y solicitud que hace el doctor Alexander López, aquí el doctor

Ritter López y mi persona invitar a los Senadores y demás personas interesadas del Valle del Cauca en este tema hemos advertido a la CVC que es improcedente inconveniente desde todo punto de vista el otorgamiento de una licencia ambiental para una concesión que, por supuesto, como lo decía Alexander López, lo que va a traer es el deterioro absoluto del río desde ya nos ponemos todos en pie de lucha en favor del río, en favor de las comunidades que se verían afectadas, por supuesto, en el evento y que los organismos ambientales procedan en contra del querer de esas comunidades, estaremos atentos, por supuesto, a que la CVC sobre todo que es nuestra Corporación Autónoma Regional se pronuncie negativamente con respecto a esa solicitud gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

La Bancada de Nariño, ha solicitado ocurrió un hecho lamentable el asesinato de una personera Senador Eduardo Enríquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, yo llamo la atención respetuosamente señor Presidente para que, su señoría decrete un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Personera de Samaniego, que hoy enluta a todos los corazones agradecidos de Nariño y, de esa tierra a la que le debemos tanto respeto y gratitud la Senadora Myriam Paredes, va a leer la constancia con su venia señor Presidente y ruego el favor que después de eso su señoría decrete un minuto de silencio Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, para la lectura del comunicado de la Bancada de Nariño, la Senadora Myriam Paredes tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente, constancia los Congresistas de Nariño, rechazamos y condenamos el acto violento del que fue víctima la señora Personera de municipio de Samaniego, doctora Paula Andrea Rosero Ordóñez, ocurrido en la noche de ayer. Una mujer madre y esposa que ejerció la defensa y la promoción de los Derechos Humanos, en esta región del sur de Colombia.

Este acto que impacta y enluta a la población samaniguense, debe ser esclarecido por las autoridades, pues encontrar a los victimarios, conocer la verdad y condenar ese vil crimen, es la única ruta hacia la consolidación de escenarios de paz.

No permitir que la zozobra y el miedo se apoderen de nuestros territorios y en ese orden instamos al Gobierno nacional para que tome las medidas necesarias que garanticen la vida y la libertad de los servidores públicos, líderes sociales y en general de los habitantes de Nariño.

Nuestro departamento está pasando por horas oscuras resultados de graves hechos de violencia, aumento de cultivos ilícitos, y aparición de nuevos grupos al margen de la ley, que está minando la confianza la tranquilidad y el disfrute a una vida digna por parte de los ciudadanos nariñenses.

Somos un territorio fronterizo que requiere estrategias diferenciadas y nuevos caminos para la consolidación de la paz. En esta medida nuestro compromiso como Senadores de la República es trabajar conjuntamente con los demás poderes públicos, con las autoridades municipales y departamentales, para unir esfuerzos en aras de brindar las herramientas necesarias que permitan prevenir y mitigar cualquier acto de violencia que afecte el ejercicio de los derechos humanos.

Nos solidarizamos con la familia de la doctora Paula Andrea, a sus padres, a sus hijas y a su esposo desde este escenario le manifestamos nuestras más sentidas condolencias.

Firmamos: *Myriam Paredes, Eduardo Enríquez Maya, Bérrner Zambrano, Aulo Polo*, el Senador *Guillermo García* y el Senador *Viterbo Pachuca*, gracias Presidente.

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE
Senadora de la República

CONSTANCIA

Los congresistas de Nariño, rechazamos y condenamos el acto violento del que fue víctima la personera de Samaniego, Doctora Paula Andrea Rosero Ordoñez, ocurrido en la noche de ayer. Una mujer, madre y esposa que ejerció la defensa y la promoción de los derechos humanos, en esta región del sur de Colombia.

Este acto que impacta y enluta a la población samaniguense, debe ser esclarecido por las autoridades, pues encontrar a los victimarios, conocer la verdad y condenar este vil crimen, es la única ruta hacia la consolidación de escenarios de paz.

No es dable permitir que la zozobra y el miedo se apoderen de nuestros territorios y en ese orden instamos al Gobierno Nacional para que tome las medidas necesarias que garanticen la vida y la libertad de los servidores públicos, líderes sociales y en general de los habitantes de Nariño.

Nuestro departamento está pasando por horas oscuras resultado de graves hechos de violencia, aumento de cultivos ilícitos, y aparición de nuevos grupos al margen de la ley, que está minando la confianza, la tranquilidad y el disfrute a una vida digna por parte de los ciudadanos Nariñenses.

Somos un territorio fronterizo que requiere estrategias diferenciadas y nuevos caminos para la consolidación de la paz. En esta medida nuestro compromiso como Senadores es trabajar conjuntamente con los demás poderes públicos, con las autoridades municipales y departamentales, para aunar esfuerzos en aras de brindar las herramientas necesarias que permitan prevenir y mitigar cualquier acto de violencia que afecte el ejercicio de los derechos humanos.



Nos solidarizamos con la familia de la doctora Paula Andrea, a sus padres, hijas y a su esposo, desde este escenario le manifestamos nuestras más sentidas condolencias.

Atentamente,

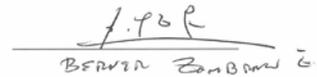

MYRIAM PAREDES AGUIRRE
Senadora de la República










VITERBO PACHUCA





La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Palabras del honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente quería aprovechar los 2 minutos para celebrar el Día de la Afrocolombianidad hoy 21 de mayo se celebra el día en que José Hilario López ex Presidente en 1851 abolió, pues, lo que existía en aquel, entonces, que era algo abominable y que era la esclavitud, no obstante señor Presidente, pues, en la actualidad siguen las comunidades afro del país sufriendo y viviendo en unas condiciones muy deplorables hay una deuda histórica que estas comunidades de Buenaventura y Tumaco el Chocó viven tiene las condiciones de desempleo más altas las condiciones de violencia más altos del país y los servicios de salud más pobres por poner un ejemplo solamente.

Aquí se dice más o menos las estadísticas que el 25% de la población colombiana es afro, pero nosotros no tenemos 25 Senadores afros, entonces, yo quería aprovechar la oportunidad y para decir que en las bases del Plan Nacional de Desarrollo se expusieron una cifras preocupantes, el índice de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades afro se encuentra el 63% y refleja una universalidad de carencia muy compradas de materias atención en salud, educación alfabetización, mortalidad infantil entre otras problemáticas. En el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo aprobada por este Congreso se destinaron 29 mil millones de pesos para el cumplimiento del pacto.

Y básicamente señor Presidente, para terminar, yo creo que estos han sido comunidades olvidadas y se requiere de muchísima más ayuda a las que se les ha dado históricamente muchas gracias.



JUAN LUIS CASTRO

Bogotá, D.C., 21 de mayo de 2019

Referencia: Constancia del Senador Juan Luis Castro sobre el Día de la AfroColombianidad

En la plenaria de hoy quiero unirnos, tal como lo han venido haciendo mis colegas en el Senado y en la Cámara, a la conmemoración del **#DíaDeLaAfrocolombianidad**. Hoy recordamos el 21 de mayo del año de 1851 cuando el presidente José Hilario López firmó el decreto que abolió en Colombia una de las prácticas más nefastas en la Historia de la humanidad: **la esclavitud humana**. Este es un día en el que los Afro en Colombia celebramos nuestras raíces, nuestra identidad y nuestra inmensa riqueza cultural.

No obstante, este es un día que me genera también profundas reflexiones: no podemos olvidar que, aproximadamente, el 25 % de la población colombiana es afrocolombiana. Sin embargo, en la Colombia Profunda y Rural, las poblaciones afro están expuestas permanentemente a violencia, desplazamiento, nulo acceso a la tierra y poca garantía de derechos laborales pertinentes. Desafortunadamente, tanto en la ruralidad como en las grandes ciudades los Afro seguimos estando expuestos a manifestaciones racistas en entornos laborales y sociales. El gobierno del Presidente Iván Duque tiene una obligación con las comunidades Afrocolombianas del país: mediante el Plan Nacional de Desarrollo recientemente aprobado y en todas las estrategias y programas de este gobierno debe saldarse la deuda histórica en materia política, económica, social y cultural con las comunidades Afro.

En las mismas Bases del Plan de Desarrollo se expusieron unas cifras muy preocupantes: el índice de las Necesidades Básicas Insatisfechas de las comunidades afro se encuentra en el 63,7 %: esto refleja una universalidad de carencias muy complejas en materia de acceso a atención en salud, educación, alfabetización, mortalidad infantil, entre otras problemáticas. En el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo aprobado por este Congreso se destinaron 29.000 mil millones de pesos para el cumplimiento del *Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM* con sus respectivas metas de desarrollo y un total de 19 billones direccionados a inversiones asociadas a la comunidad afro. Necesitamos un compromiso total por parte del Gobierno Nacional para así remediar la enorme brecha de desigualdad e inequidad que históricamente ha existido con las comunidades Afrocolombianas en Colombia.

Atentamente,


JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
 Senador de la República

Duth
 21 MAY 2019

Siendo las 5:09 p. m., la Presidencia declara un minuto de silencio por la memoria de la señora Personera de Samaniego (Nariño), doctora Paola Andrea Rosero.

Siendo las 5:10 p. m., la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a la siguiente constancia:

Para sumarme a la constancia que leyó en nombre de todos los Parlamentarios de Nariño la doctora Myriam Paredes Aguirre, es que hace dos o tres semanas hicimos el pronunciamiento acá sobre la extensión de las amenazas a muchos sectores en el departamento de Nariño y se están cumpliendo con la muerte de la Personera de Samaniego, con dos muertes más en el mismo municipio y las heridas a su esposo.

Ella en defensa de los Derechos Humanos, de los derechos de los usuarios de los servicios públicos, pero, también, por graves denuncias en materia de corrupción allá en la región de Nariño, pues, finalmente vio que la amenaza se cumplió y, habiendo solicitado la protección a la Dirección Nacional de Protección a la UNP, al Gobierno nacional a los gobiernos regionales al Gobierno regional no encontró la protección. Quiere decir, que el Plan de Acción oportuna no está funcionando, no está funcionando, ojalá esto no se vuelva a repetir esperamos que el Gobierno nacional y el Gobierno regional tomen las medidas del caso, porque las

amenazas son generalizadas para sindicalistas, para promotores, de restitución de tierras, de sustitución de cultivos ilícitos, profesores y candidatos a las alcaldías y a los consejos municipales en el departamento de Nariño, muchas gracias Presidente.

H.S. Guillermo García Realpe
 Comisión Quinta Senado

CONSTANCIA

Bogotá, Mayo 21 de 2019

Nuevamente el departamento de Nariño es víctima de actos violentos que dejan muerte y dolor en las familias de nuestra región. En esta ocasión la personera del municipio de Samaniego, Paula Andrea Rosero Ordoñez, fue ultimada a tiros por dos sicarios la noche de ayer cuando la funcionaria, representante del Ministerio Público salía de una reunión.

El asesinato de la personera de Samaniego, que enluta a este municipio y a todo el departamento de Nariño es un hecho muy grave. Grave, porque asesinan a una funcionaria que se dedicaba a la temática de la defensa y promoción de los Derechos Humanos, de los derechos de los usuarios de los servicios públicos, de la lucha contra la corrupción en esta región de Nariño.

En 2016, la personera había advertido amenazas contra su vida por haber denunciado actos de corrupción, sin embargo, fue casi nulo el acompañamiento y respaldo en sus medidas de protección.

El Gobierno Nacional y el gobierno regional deben afinar aún mucho más en sus estrategias de protección de los líderes sociales y de los funcionarios que tienen que ver con temas de Derechos Humanos y defensa y garantía de los derechos fundamentales de los nariñenses.

No puede ser que en Colombia representar liderazgos sociales y velar por la defensa de los Derechos Humanos sea sinónimo de muerte, ¿hasta cuándo el país va a seguir presenciando de forma pasiva estos asesinatos de compatriotas en las regiones?

¿Por qué el Estado colombiano es tan débil en esta materia a la hora de dar garantías y protección a quienes buscan la reconstrucción del

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Duth
 21 MAY 2019

tejido social en las regiones, está fallando el Plan de Atención Oportuna PAO lanzado por el gobierno nacional en noviembre pasado?

Por qué no funciona la estrategia encaminada al fortalecimiento de la prevención, individual y colectiva, de los derechos, la vida, la libertad, la integridad y desde luego la seguridad de líderes sociales y comunales del país.

Con la muerte de la personera de Samaniego ya son 18 el número de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos asesinados durante lo corrido de éste año en el departamento de Nariño, algo vergonzoso que no tiene ninguna presentación, más aún cuando se trata de la vida de las personas.

Ojalá las autoridades correspondientes más temprano que tarde den con los responsables de éste y los demás hechos violentos que enlutan a familias de Nariño y Colombia, el país no puede seguir siendo testigo mudo del exterminio de quienes desde las regiones trabajan por la Paz, por la reconciliación nacional y le apuestan día a día a luchar por un mejor país.

Nuestro acompañamiento y toda la solidaridad con la familia de la personera de Samaniego, Paula Andrea Rosero.


Guillermo García Realpe
 Senador

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente, este fin de semana estuve recorriendo el Tolima, quiero dejar la siguiente constancia, en visita reciente al departamento del Tolima los ciudadanos mostraron su preocupación por la presencia de campamentos paramilitares fuertemente armados en los municipios del Guamo, Espinal, Planadas, Ataco, Rioblanco, entre otros, el miércoles pasado bajó por el río Saldaña una mujer degollada, solicitamos al Gobierno nacional se investigue esta situación,

al igual que las amenazas distribuidas en todo el departamento.

Por otra parte, señor Presidente, lamentamos el asesinato de tres niñas en una semana en Santander de Quilichao Emily Suleny Rivera, de 11 años estudiante fue asesinada desmembrada y dejada delante de su casa, la segunda muerte se presenta en una niña en el Atlántico, en el municipio de Barranquilla, realmente es dramática la situación, los niños están siendo asesinados, pero sobre todo las niñas, la de Barranquilla, que cobró la vida porque su abuela le debía \$120.000 a quien ordenó su muerte. Yo creo que el Congreso debe hacer algo sobre todo una campaña muy grande de educación para que los niños sean respetados y las niñas sobre todo sean tenidos en cuenta porque la vida es necesaria para todos los colombianos, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente, ya le hemos dicho y hoy una vez más ante esta Plenaria del Senado de la República denunciamos ante el pueblo colombiano y ante la comunidad internacional el peligro enorme y el riesgo en que se encuentra la paz, derivadas del acuerdo final firmado por las FARC con el Estado colombiano.

Asistimos hoy al bochornoso y lamentable escenario de incumplimientos en materia de reinserción de los excombatientes de las FARC, poco o nada en materia de proyectos productivos y acceso a la tierra, la dura o precaria capacitación para el trabajo que obviamente ha generado frustración y resentimiento en todos aquellos que convencidos firmamos el acuerdo para lograr la paz para Colombia.

Tampoco se ha avanzado en la implementación de las medidas para superar el profundo atraso en que se encuentra el campo colombiano y ni para qué hablar de la Reforma Política, las curules para la paz previstas en el acuerdo como un mecanismo para que las zonas y las poblaciones más afectadas tuvieran una voz, ha sido aplastantemente ignorada.

Y si como lo anterior fuera poco, estamos asistiendo al bochornoso espectáculo (sin sonido). Permítame ya termino señor Presidente, y que se expresan en la seguridad jurídica para todas las partes que intervinieron en el conflicto, lo que está ocurriendo es grotesco en materia jurídica para semejante arbitrariedad y sin reparo alguno se ha vulnerado la Ley Penal y la Constitución entera, en su andamiaje, evitando se ha violado la soberanía de nuestro país permitiendo y amparando entrampamientos penales que son rechazados por el Sistema Judicial Colombiano.

El episodio vergonzoso para la institucionalidad colombiana, que toma como chivo expiatorio al exguerrillero Santrich, representa sin lugar a dudas la estocada más alevosa contra el Proceso de Paz.

La inseguridad jurídica y la incertidumbre que hoy con 9 de los exinsurgentes abre contra nuestra voluntad y nuestra decisión rotunda de construir la paz, el escenario triste y doloroso de crear los ambientes y los estímulos para la frustración de millones de colombianos que anhelamos la paz.

Llamamos a las Naciones Unidas, a su Santidad el Papa, a la Comunidad Europea, a los intelectuales, a las mujeres, a los trabajadores y a los jóvenes estudiantes para que expresen su rechazo al montaje político y jurídico contra Jesús Santrich.

Retro enemigo de la paz, va de retro señores de la guerra, señores del odio abanderado de la venganza, pueden ustedes estar seguros que la inmensa mayoría de los colombianos, la comunidad internacional y sobre todo la voluntad decisiva de los colombianos, defenderemos sin ahorrar esfuerzos el logro y la construcción de la reconciliación y la paz para los colombianos, la paz triunfará contra la guerra. Muchas gracias señor Presidente.



Ya lo hemos dicho, ya lo hemos hecho y hoy una vez más ante esta Plenaria del Senado de la República denunciamos ante el pueblo colombiano y ante la comunidad internacional del peligro enorme y el riesgo en que se encuentra la paz derivada del Acuerdo Final.

Asistimos al bochornoso y lamentable escenario de incumplimientos en materia de reinserción de los excombatientes de las FARC. Poco o nada en materia de proyectos productivos y acceso a la tierra. La nula o precaria capacitación para el trabajo, que obviamente ha generado frustración y resentimiento en todos aquellos, que convencidos firmamos el acuerdo para lograr la paz para Colombia.

Tampoco se ha avanzado en la implementación de las medidas para superar el profundo atraso en el que se encuentra el campo colombiano y ni para que hablar de la reforma política: las curules para la paz previstas en el acuerdo, como un mecanismo para que las zonas y las poblaciones mas afectadas por la guerra tuvieran una voz, ha sido aplastantemente ignorada.

Y si como lo anterior fuera poco, estamos asistiendo al bochornoso espectáculo, que desconoce el principio de confianza y buena fe entre las partes que firmaron la paz, y que se expresan en la seguridad jurídica para todas las partes que intervinieron en el conflicto.

Lo de Jesús Santrich es grotesco y escandaloso en materia jurídica. Para semejante arbitrariedad, sin reparo alguno, se ha vulnerado la ley penal y la constitución entera. En su andamiaje grotesco, se ha violado la soberanía de nuestro país, permitiendo y amparando entrampamientos penales, que son rechazados por el sistema judicial colombiano.

El episodio vergonzoso para la institucionalidad colombiana, que toma como chivo expiatorio al camarada Santrich, representa sin lugar a dudas la estocada más fulminante contra el proceso de paz.

La inseguridad jurídica y la incertidumbre política que hoy conmueve a los exinsurgentes, abre contra nuestra voluntad y nuestra decisión rotunda de construir la paz el escenario triste y doloroso de crear los ambientes y los estímulos para la frustración de millones de colombianos que anhelan y defienden la Paz.

Reiteramos, la arbitrariedad jurídica y política contra el camarada Jesús Santrich representa el riesgo mas descarado que ataca la paz de Colombia.

Llamamos a Naciones Unidas, a su Santidad el Papa, a la Comunidad Europea, a los intelectuales, a las mujeres, a los trabajadores y a los jóvenes estudiantes para que expresen su rechazo al montaje político y jurídico contra Jesús Santrich.

Señores de la guerra, señores del odio, abanderados de la venganza: pueden ustedes estar seguros que la inmensa mayoría de colombianos, la Comunidad Internacional y sobre todo la voluntad decisiva de los colombianos defenderá, sin ahorrar esfuerzos, el logro y la construcción de la reconciliación y la paz para los colombianos.

Bancada Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

Pablo Catatumbo T.
Suleny Rivera

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Palabras del honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias señor Presidente, yo quiero dejar la constancia en el siguiente sentido, digamos hace tres meses se nos acercó la ciudadanía de Bugalagrande y Andalucía y las personas de Asoribu, con una preocupación muy sentida por el riesgo inminente que estaba teniendo el río, la ciudadanía y el desarrollo futuro agrario, pecuario y agroindustrial de la región por el asentamiento de una posible explotación minera en la región.

Nosotros hemos sido siempre defensores de la empresa como el motor del desarrollo social y económico de un territorio, y lo que hemos buscado es que se genere equilibrio para poder seguir y continuar generando ese desarrollo social y económico en este territorio, entendiendo esto decidimos hablar con la CBC, con el Ministerio del Medio Ambiente y poner en conocimiento la situación que se estaba presentando en esta región y, creo que lo importante es que desde un inicio hemos entendido y adicionalmente reconocemos el esfuerzo de las entidades para proteger el desarrollo de este río; para proteger el desarrollo de esta comunidad pero, también, para proteger el desarrollo agrario, pecuario, agroindustrial que si no se genera en esta región vamos a tener dificultades para que la empresa siga siendo ese motor que genera riqueza e irradia posibilidades a todo ese sector.

Entonces, de verdad te acompañamos lo que se ha discutido en este Senado exhortamos a que se proteja el río y la comunidad, pero obviamente, también, el desarrollo empresarial agrícola y pecuario que genera esta región, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, hoy señores Senadores y Senadoras quiero dejar constancia sobre lo siguiente, los miles de falsos positivos que se dieron en el 2002 entre el 2002 y 2010 y que ascendieron a más de 10,000 mil personas se debieron fundamentalmente a las directrices emanadas desde el comando del Ejército por el entonces, el General Mario Montoya bajo lo que se denominó en un documento militar de abril del 2006 –abro comillas– políticas del señor Mayor General Mario Montoya –cierro comillas– que señalaba con claridad y más que con claridad con físico terror que los comandantes se evalúan por sus resultados y en el cual el General aclaraba con franqueza brutal que las bajas no es lo más importante, es lo único; es decir, tal directriz evaluaba los comandantes militares a partir del número de muertos en combates, conocida como “body count” (cadáveres contados). Desde que el

Ejército norteamericano lo usara en el Vietnam sin éxito.

Tras la publicación este fin de semana del artículo en el *New York Times*, que indica que hay unas nuevas directrices en tal sentido enviada por el Comandante del Ejército Nicasio Martínez, entregadas en una reunión de comandantes en enero, cuando estaban arrancando su periodo como Comandante prende de nuevo las alarmas, el formulario les pedía a los comandantes que enumeraran en una columna la suma aritmética de presentaciones voluntarias capturas y muertes en desarrollo de operaciones militares de varios grupos armados durante el año anterior y, luego debían establecer una meta para el año siguiente, a pesar de que el Ministro de Defensa Guillermo Botero, se rasga las vestiduras tiene privilegiada las desmovilizaciones sobre las capturas y las capturas sobre los muertos en desarrollo de operaciones documentos entregados en esa reunión, demostraría las nuevas reglas del enfrentamiento relativas al uso de la fuerza en las operaciones militares que desarrolla el Ejército en el marco de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Ese cambio frente a la política de los últimos 12 años muestra regreso a la semilla de los falsos positivos que exista esa posibilidad en un país en el que ya hubo miles de asesinatos de civiles inocentes por ello y cuando, además, pone a los comandantes a pensar más en los medios que en fines, es algo que nos pone bajo alarma inminente que el Comandante del Ejército retire la directriz y el formato eso no significa que cambie la concepción de las Fuerzas Militares, cuando la doctrina de las Fuerzas Militares y su concepción de enemigo interno desaparecerán de las instrucciones y escuelas.



CONSTANCIA
21 de mayo de 2019

Los miles de “Falsos Positivos” que se dieron entre 2002 y 2010 y que ascendieron a más de 10.000, se debieron fundamentalmente a las directrices emanadas desde el Comando del Ejército por el entonces General Mario Montoya bajo lo que se denominó en un documento militar de abril de 2006 “Políticas del señor mayor general Mario Montoya”, que señalaba con claridad, y más que con claridad con físico terror que “los comandantes se evalúan por sus resultados”, y en el cual el general aclaraba con franqueza brutal que “las bajas no es lo más importante, es lo único.” Es decir tal directriz evaluaba a los comandantes militares a partir del número de muertos en combates, conocida como “body count” desde que el Ejército Norteamericano la usara sin éxito en Vietnam.

Tras la publicación este fin de semana del artículo en el *New York Times* que indica que hay nuevas directrices en tal sentido enviadas por el Comandante del Ejército Nicasio Martínez entregadas en una reunión de comandantes en enero cuando estaba arrancando su período como comandante prenden de nuevo las alarmas.

El formulario les pedía a los comandantes que enumeraran en una columna la “suma aritmética de presentaciones voluntarias, capturas y muertes en desarrollo de operaciones militares” de varios grupos armados durante el año anterior, y luego debían establecer una meta para el año siguiente.

A pesar que el El Ministro de Defensa, Guillermo Botero, se rasga las vestiduras y asegura que se tiene privilegiadas las desmovilizaciones sobre las capturas, y las capturas sobre los muertos en desarrollo de operaciones, documentos entregados en esa reunión, demostrarían las nuevas reglas de enfrentamiento relativas al uso de la fuerza en las operaciones militares que desarrolla el Ejército en el marco de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, ese cambio frente a la política de los últimos 12 años muestra un regreso a la semilla de los “falsos positivos”.

21 MAY 2019

Que exista esa posibilidad, en un país en el que ya hubo miles de asesinatos de civiles inocentes por ello y cuando además pone a los comandantes a pensar más en medios que en fines es algo que nos pone bajo alarma inminente.

Que el Comandante del Ejército retire la directriz y el formato eso no significa nada, la gran pregunta es:

¿Cuando la doctrina de las Fuerzas Militares y su concepción del enemigo interno desaparecerán de las instrucciones y escuelas de formación de oficiales, suboficiales y soldados? Ese es el problema que nos tienen sentando una voz enérgica de protesta, planteando la implementación de una doctrina militar que este inspirada en el respeto de los derechos humanos, creemos que al interior de la Fuerzas Armadas aun hay militares con honor que sabrán actuar bajo la institucionalidad y las leyes.



Criselda Lobo Silva (Sandra Ramírez)
Senadora de la República
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias señor Presidente, Presidente para reiterar una solicitud que queremos hacerle a usted como Presidente del Senado de la República con el fin de que, designe usted una Comisión Accidental para que un grupo de Senadores particularmente los del Norte de Santander y de Santander puedan realizar un seguimiento con respecto a lo que está ocurriendo por el páramo de Santurbán, con las solicitudes que hoy hay en el ANLA para la explotación de este páramo y para poder escuchar fundamentalmente al Ministro de Ambiente, al Ministro de Minas y que esa Comisión pueda rendirle un informe, también, a esta Plenaria y a la comunidad.

Ustedes han visto que, hay una gran preocupación no solamente en Bucaramanga en su área metropolitana por lo que pueda ocurrir con la protección del páramo y con la explotación minera sino que este páramo, también tiene una gran incidencia en Norte de Santander Presidente y, por esa razón, yo quiero solicitarle que se integre esta Comisión por los Senadores que tengan representación de todos los Partidos Políticos en estos dos departamentos o por quienes quieran hacer parte de ella Presidente, porque esa es una facultad que usted tiene para poder hacer este seguimiento.

En la Cámara de Representantes cuando yo tuve la oportunidad de ser Presidente de la Cámara designé una Comisión compuesta por los Representantes de Norte de Santander y de Santander para que se le hiciera ese seguimiento y, hoy quiero pedirle Presidente que se componga ahora también por Senadores de la República para

poder tener esa facultad expresa de la mesa directiva de reunirnos con todas las autoridades ambientales y mineras y con los alcaldes y gobernadores de estos dos departamentos que estén dentro de la zona de influencia para poder rendir un informe sobre la protección del páramo de Santurbán, Presidente gracias.

La Presidencia manifiesta:

Antes de otorgar la palabra para la última constancia quiero informarle a la Plenaria lo siguiente, en las instalaciones del Congreso estamos presentando una muestra de huilencidad, los huilenses estamos mostrando nuestras empresas, nuestra cultura, nuestro folclor lo que están ofreciendo en estos momentos es un ceviche de Tilapia de mi departamento del Huila, de manera que, espero que lo disfruten. Última constancia Senadora Paola Holguín.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente, frente a las muchas falsas afirmaciones que se han hecho hoy en este Recinto yo quiero hacer varias claridades, la primera el gobierno del Presidente Iván Duque, en 9 meses que van ha desarrollado 22 proyectos productivos de programas de reincorporación y ha establecido monto de 37.1 billones de pesos en el Plan Nacional de Desarrollo para la implementación del acuerdo.

Dos, aquí habla mucho del respeto a la Constitución y la ley frente a eso tenemos que hacer varias observaciones primera Santos y la FARC engañaron a los colombianos, prometieron siempre una refrendación popular así lo decía el acuerdo y lo decía el documento de los Llanos del Yarí, inventaron un Plebiscito donde bajaron el umbral financiaron con recursos públicos el sí, no financiaron el no, el no ganó y se burlaron de ese no y a través de una constancia que no tiene ningún valor jurídico implementaron el acuerdo en este Congreso con sus mayorías.

Tres, quisiéramos saber qué pasó con las promesas que hicieron, cuando decían que criminales atroces y de lesa humanidad no iban a tener impunidad y que se iba a respetar el estatuto de Roma y el bloque de Constitucionalidad que establece que estos delitos no prescriben no son indultables ni amnistiables que establece el tema de la proporcionalidad.

Queremos saber qué pasó con las 700 víctimas de las FARC, sobre las cuales iban a dar información y se comprometieron después de que ganó el no, queremos saber qué va a pasar con el tema de justicia y de verdad, porque la ONU misma a la que aquí han llamado certifico que casi la mitad de los desmovilizados se fueron de las zonas veredales transitorias y ahí lo quedó fue un enorme crecimiento

de los cultivos de coca, un fortalecimiento de las llamadas disidencias del ELN y de todas las estructuras criminales.

Frente al tema de Santrich, queremos recordar que también era un compromiso que no se podía delinquir después de la firma del acuerdo final y que la competencia de la JEP llegada hasta esa fecha 1° de diciembre de 2016, las pruebas que envió Estados Unidos determinan que Jesús Santrich continuaba en el negocio del narcotráfico durante 2017 y 2018, por lo tanto, su extradición es competencia de la justicia ordinaria y los colombianos esperamos que en aras de la justicia sea extraditado.

Por último, quiero recordarles que entre 2002 y 2010 se desmovilizaron 53,664 miembros de estructuras guerrilleras 50 como 8% de los neutralizados fueron capturados 37,906, es decir, 35.9% de los neutralizados y solo el 13.2%, es decir 13,992 fueron bajas entre 2002 y 2010, le quiero recordar a este Congreso que las fuerzas, la Fuerza Pública en Colombia, nuestras Fuerzas Militares y de Policía son una fuerza honorable civilista de héroes que acata la Constitución y la ley, que respeta los derechos humanos y que este país como en cualquier país democrático donde hay Estado de Derecho las fuerzas se han encargado de cumplir su misión constitucional y los pocos que se han apartado de esa misión han tenido que responder ante la justicia, lo que no han hecho muchos, Honorables Senadores, que están aquí sentados sin pagar un solo día por sus delitos, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente, es que el Secretario obvió mencionar el punto de las conciliaciones, hay un proyecto que debemos conciliar como primer punto del Orden del Día, no sé si se cambió el Orden del Día precisamente o las conciliaciones, quiero que me aclare, ¡por favor!

La Presidencia manifiesta:

Senador, seguramente o le informó, el Orden del Día se modificó cuando se puso en discusión mediante una proposición, correcto, tiene la palabra señor Guevara, sobre el punto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente, es también, para señalar que esta conciliación tiene un error y ya fue corregido y esperamos también que formalmente se pueda publicar, a fin de que el proyecto no tenga ningún vicio de trámite para que la Secretaría tome nota de esta Fe de Erratas que se radicó en el día de hoy, sobre la Conciliación del Proyecto de ley

número 139 de 2017 Senado, 201 de 2018, gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Correcto, Senador, entonces, se aplaza para la próxima Sesión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Es correcto, señor Secretario, sobre el punto del Orden del Día, me informan que hay un impedimento.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, al Proyecto de Acto Legislativo **número 38 de 2019 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

La recomendación es votarlo negativo, esto aplica hacia futuro, por lo tanto, no tiene ninguna implicación en procesos que estén vigentes en caso de que lo tenga frente a algún tipo de violencia sexual contra menores, pues, no tiene nada que ver con el proyecto de Acto Legislativo, de manera que, negarlo, Presidente, no tiene nada que ver.

La Presidencia manifiesta:

Es decir, es hacia adelante, no hacia...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Es hacia adelante, ¡sí!

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, al Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 55

TOTAL: 69 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado

por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Castilla Salazar Jesús Alberto
Gallo Cubillos Julián
Guerra de la Espriella María del Rosario
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexander
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Robledo Castillo Jorge Enrique
Simanca Herrera Victoria Sandino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Villalba Mosquera Rodrigo
21. V. 2019

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado

por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Rícharo Alfonso
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Néber
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Benedetti Villaneda Armando
Blal Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
González Rodríguez Amanda Rocío
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
López Peña José Ríttter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Valencia Medina Feliciano
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Eraso Bérrner León
21. V. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester

Fortich Sánchez, al Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado.



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 21 de mayo de 2019.

Honorables

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General

Senado de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: IMPEDIMENTO PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 38 DE 2019
SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 44 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA".

Respetado Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 38 DE 2019 SENADO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral en mi persona, debido a que en el articulado del proyecto de acto legislativo se establecen modificaciones frente a una tipología de delitos respecto de los cuales existe una indagación preliminar en trámite en la Corte Suprema de Justicia en contra de un familiar en tercer grado de afinidad.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez
H. Senadora de la República

Nezade
21 MAY 2019

Nezade
21 MAY 2019

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente, un saludo para usted y para todos los compañeros, para los medios de comunicación y quienes nos siguen a esta hora por el Canal del Congreso.

Este proyecto de acto legislativo pretende modificar el artículo 44 de la Constitución Política añadiendo lo siguiente: abro comillas, sin perjuicio de lo previsto en materia de responsabilidad penal de adolescentes, los delitos sexuales cometidos en contra de los niños, niñas y adolescentes estarán sometidos únicamente a las sanciones establecidas en el Régimen Penal Ordinario y serán investigados y juzgados conforme a las normas definidas en el Código de Procedimiento Penal.

La modificación se fundamenta básicamente en la necesidad de consagrar en la Constitución que la competencia sea de la justicia ordinaria para conocer de los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y que las sanciones y penas sean las contempladas en el Código Penal con la finalidad, doctor Temístocles, de proteger a los menores de edad que son sujetos de especial protección por

parte de la Constitución Política de Colombia y cuyos derechos son prevalentes frente a los derechos del resto de la ciudadanía.

Para el que lo quiera mirar, el Consejo Superior de Política Criminal emitió concepto positivo a este, a este proyecto y afirma, abro comillas, estar de acuerdo con la creación o modificación de medidas estrictas en relación con la investigación y sanción de las conductas que atenúan contra los niños, niñas y adolescentes siempre que se respeten los principios de la política criminal como en este caso.

Bueno, y aquí necesito que pongan particular atención, sobre todo los compañeros de la Comisión Primera que explica, expresaron preocupación sobre la redacción porque como estaba redactado, como se discutió en la Comisión Primera aparentemente se excluían a los adolescentes que no están sometidos al Código Penal y al Código de Procedimiento Penal sino al Código de Infancia y Adolescencia. Por eso en la redacción que les leí inicialmente de cómo quedaría el artículo queda claramente definido que sin perjuicio de lo previsto en materia de responsabilidad penal de los adolescentes; y esta fue una solicitud que hizo también el Consejo de Política Criminal y queda subsanado en la forma como se redacta doctora Maritza, en el artículo para el artículo 44.

En el artículo 44, que establece los derechos fundamentales de los niños, precisa la obligación de la familia, la sociedad, el Estado de asistir y proteger y garantizar el desarrollo armónico e integral de los niños, así como el ejercicio pleno de sus derechos. Y la convención sobre los derechos del niño como lo mencionaba, también definen la supremacía y la prelación de los derechos de los niños sobre los otros, sobre los derechos de las otras personas.

Igual el artículo 8º, del Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 8º, interés superior de los niños, las niñas y adolescentes, el artículo 9º, prevalencia de los derechos. De la misma manera, lo ha hecho la Corte Constitucional en la Sentencia T-260 del 2012 nuevamente insiste cómo gozan de especial protección por parte del Estado no solamente en la legislación nacional, sino también en la internacional. Igual la Sentencia C-80 de 2018 y más, de más jurisprudencia de la Corte Constitucional. Así las cosas, entonces, nuestro ordenamiento jurídico, la jurisprudencia constitucional reconocen esta especial protección del interés superior de los niños y propende por un sistema jurídico con la feria reparadores y restauradores de su derecho.

En consecuencia, esta iniciativa constitucional propone que en ningún supuesto se permita asociar la comisión de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes con escenarios que permitan tratamientos jurídicos más benévolos para los perpetradores de estas graves violaciones. En efecto sustraer la investigación, juzgamiento de los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción ordinaria, igual que otorgar beneficios judiciales a quienes cometen estos delitos configura

un abandono de la especial protección constitucional y el interés superior de los niños.

Este Proyecto de Acto Legislativo forma entonces parte de las propuestas que anunció el Presidente de la República, el doctor Iván Duque, cuando comunicó al país las objeciones sobre la Ley Estatutaria de la JEP. Este acto legislativo y óiganme bien y pongan mucha atención, este acto legislativo aplicará solo hacia el futuro y no vulnerará lo acordado con las Farc. Será para futuras negociaciones que adelante cualquier gobierno con cualquier grupo armado al margen de la ley que tengan en la Constitución esta prohibición de dar trato penal diferenciado o cualquier tipo de beneficio para quienes hayan cometido este tipo de delitos. Por lo tanto, no existe ninguna razón política constitucional, ni jurídica que permita ahorrar esfuerzos en la protección de los niños, las niñas y los adolescentes y, por lo tanto, y la consecuente imposición de las sanciones más estrictas posibles que estén en el ordenamiento jurídico nacional frente a las conductas que afecten de manera grave la integridad y el bienestar de los menores de edad.

Este Congreso aprobó y debo recordar en la ley estatutaria para, de la JEP el artículo 146, doctora Maritza, usted fue defensora y determinante en este artículo y decía lo siguiente: las sanciones a las que hace referencia el título noveno de la presente ley no serán aplicables a quienes hayan cometido cualquier tipo de delito sexual contra niños, niñas y adolescentes. A los infractores a los que hace referencia el inciso anterior se les aplicarán las penas y sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000 o la que haga sus veces y no procederá ninguna clase de beneficios o subrogados penales, judiciales o administrativos incluyendo los que consagren en la presente ley. Lamentablemente a pesar de la decisión soberana de este Congreso la Corte Constitucional en Sentencia C-080 del 15 agosto del 2018 consideró inexecutable esta posición.

Y, dice la Corte que resulta incompatible con el marco constitucional del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición y en particular de la Jurisdicción Especial para la Paz componente de hecho, sistema adoptado mediante el Acto Legislativo número 01 de 2017. No cualquier hecho de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes cometidos por personas sometidas a la JEP será competencia de dicha jurisdicción, solo serán aquellos que cumplan requisitos de conexidad por el conflicto armado. Es decir, la Corte Constitucional dio el alcance de conexidad de delitos sexuales contra, contra menores de edad con el conflicto armado.

En concordancia con esta prohibición absoluta de la violencia sexual, específicamente la acometida contra niños, niñas y adolescentes, el artículo 7° del Acto Legislativo número 01 de 2017 previó que la unidad de investigación y acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz contará con un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual.

En la Comisión Primera del Senado se incluyó un párrafo que decía lo siguiente: Lo establecido en el inciso tercero del artículo 44 de la Constitución Política en ningún caso afectará las disposiciones de acuerdo de paz firmados con anterioridad; decidí como ponente y someto a consideración de esta plenaria retirar este párrafo de la ponencia por ser inocuo, innecesario porque los principios de irretroactividad y de favorabilidad que son principios universales del derecho y que están consagrados en la misma Constitución no permiten lamentablemente y para quienes estamos tratando defender los derechos de los niños que esto aplique en el tiempo hacia atrás. No obstante, reiterar que la finalidad de este acto legislativo es que sea para futuras negociaciones de paz o aplicaciones de Justicia transicional para que estos delitos no se entiendan como conexos a los políticos y no reciban un tratamiento diferenciado ni ningún tipo de beneficio por ninguna justicia transicional. No afecta, por lo tanto, señores de las FARC el Acuerdo de Paz, ya que, repito, se aplica el principio de retroactividad y el principio de favorabilidad, normas penales que está establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

Me faltó, voy a hacer dos claridades más que son importantes, Presidente, ya queda el tema de irretroactividad y el tema de favorabilidad penal. Por lo tanto, reitero es inocuo hacer esa claridad en un Acto Legislativo y que eso queda además en la Constitución.

Doctor Roy, si está por acá para, sí, Presidente, no, es que es importante, es que el doctor Roy pidió y sé que lo vas a hacer ahora que no se hablará de delitos sexuales sino de violencia sexual; desde el punto de vista dogmático es correcto hablar de delitos sexuales, básicamente por tres razones.

En primer lugar, la nomenclatura utilizada por el Código Penal para proteger el bien jurídico específico en su título cuarto del libro segundo, consagra delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. Este título ha variado en múltiples ocasiones como en el Decreto 100 de 1980 se les denominaba delitos contra la libertad y el pudor sexual, y posteriormente la Ley 360 de 1997 lo llamó delitos contra la libertad y la dignidad sexual. Como se puede observar, la constante es que el concepto es de delitos y no de violencia, doctor Roy.

En segundo lugar, como fundamento de la nomenclatura del Código Penal utiliza que no todos los delitos sexuales implican violencia, razón por la cual si se utiliza el término violencia sexual este término dejaría por fuera una gran cantidad de delitos y conductas graves que afectan a los menores como los actos sexuales abusivos, el acoso sexual, el proxenetismo en menor de edad por mencionar algunos delitos y por esta razón nuevamente no podría simplemente circunscribirse a violencia sexual.

Y, en tercer lugar, al utilizar el concepto delitos sexuales de forma genérica se están incorporando

conductas, doctor Roy, más allá del título cuarto del Código Penal, porque no puede perderse de vista de otros delitos por fuera de este título específicamente aquellos que están en el Título 2 del Estatuto Penal que son delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario entre los que se encuentran, entre otros, el acceso carnal abusivo en persona protegida menor de 14 años, los actos sexuales violentos en persona protegida, actos sexuales en persona protegida menor de 14 años, embarazo forzado en persona protegida, desnudez forzada en persona protegida, etcétera.

De manera, que yo le pediría al Senador Roy que retire la proposición que radicó en ese sentido y que podamos seguir adelante en el Proyecto de Acto Legislativo con la que se propone, eso es, Presidente, yo lo sé, gracias, ya quedamos afirmativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo intervine a profundidad digamos en la discusión del proyecto en la Comisión Primera y por ello me dispense de repetir lo que allí dije, pero sí me parece que el señor ponente comete un grave desacierto al anular por su propia decisión la decisión de la Comisión Primera, que es votar favorablemente el proyecto con un párrafo adicional a la vigencia que no deja dudas sobre la no retroactividad y la no afectación de acuerdos de paz ya firmados en el pasado.

Ese párrafo fue votado por la Comisión Primera, y yo creo que la plenaria del Senado tiene todo el derecho de decidir, de reflexionar y discutir sobre el párrafo que propuso la Comisión Primera que tiene que ver con que no se ponga un obstáculo a lo ya firmado en el pasado.

Ayer recordamos el caso del señor Giraldo, paramilitar que está subordinado a un tribunal de justicia y paz, y que ha confesado él, la violación de 37 niñas menores de edad, de una acusación que eleva esa violación a 200 y veíamos cómo era importante el que se hubiese logrado precisamente por confesión del victimario qué es lo que la Corte Constitucional produjo como un intercambio de beneficios jurídico a cambio de la verdad, en la entonces Ley de Justicia y Paz aprobada por este Congreso en el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Entonces, yo le solicito a la plenaria del Senado que se reviva el párrafo y le pediría que votara mayoritariamente, ojalá, por ese párrafo que, de acuerdo al espíritu del ponente, pues dice lo que el ponente afirma; lo que pasa es que hay una interpretación de la Constitución y es que esta es intemporal y por eso me parece absolutamente clave que el párrafo pase, aprobado por el Senado a las siguientes fases de la discusión de este Acto Legislativo. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, le comentaba yo a su señoría y a la señora Ministra que el Partido de la U ha venido esta tarde con la convicción impulsada por nuestra colega y copartidaria la Senadora Maritza Martínez hace muchos meses de aprobar este proyecto. Nosotros tenemos la íntima convicción de que los delitos contra los niños y las niñas prevalecen y nos parece buena esta iniciativa; en la Comisión Primera lo dijimos, pero tal y como se ha advertido aquí, Senador Santiago Valencia, Senador Santiago, me descuenta el tiempo mientras el ponente.

Gracias Senador Santiago, en la Comisión Primera tal y como se ha recordado hicimos un acuerdo y votamos un párrafo que garantizaba que el propósito de este Acto Legislativo es proteger a los niños y las niñas; cosa en la que todos estamos de acuerdo, repito, por iniciativa hace mucho tiempo de la Senadora Maritza Martínez del Partido de la U y no introducir una norma que tenga el interés de afectar el Acuerdo de paz del Teatro Colón. Estuvimos de acuerdo en eso, usted la votó, todos y usted nos sorprende esta tarde eliminando ese párrafo que garantiza la no retroactividad, porque a usted le parece que no es necesario y a nosotros nos parece que sí, por el principio de la temporalidad de la Constitución, pero lo habíamos acordado, vinimos con el mejor propósito de ayudar que el Gobierno tenga algún éxito en la agenda legislativa que pueda anunciar hoy que está avanzando la agenda, cuando la causa es noble, la acompañamos cuando es buena para Colombia, pero déjese ayudar, Senador Valencia, déjese ayudar; no le ponga palos en la rueda, no incumpla el compromiso, no retire el párrafo que, con su palabra, su voto y su firma se aprobó en la Comisión Primera.

Yo creo que esto debe aprobarse con el párrafo que usted votó, para que pueda tener éxito en el avance, pero además quiero hacer esta constancia técnica, en la Constitución colombiana, lo dije en la Comisión Primera, no puede incluirse una categoría inexistente de delitos sexuales. Usted ha hecho una explicación, los delitos sexuales compañeros que no existen en la Constitución colombiana son en otras latitudes la poligamia, la bigamia, las relaciones homosexuales, esos delitos que son de origen teocrático en el islam, en el Corán, aquí no hay delitos sexuales, aquí hay delitos contra la integridad sexual, aquí hay capítulos; usted ha relatado las normas, ninguno de ellos se llama delitos sexuales, meter eso en la Constitución es antitécnico, por eso la proposición que está radicada en el mismo sentido del suyo que dice los delitos de violencia sexual contra los niños y niñas y adolescentes cometidos por personas en condición de inimputabilidad lo dejamos con precisión y les puse este ejemplo, un joven de 18 años, no, en 30 segundos no puedo explicar el tema. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias, señor Presidente, lo que lo debe sorprender a uno es que congresistas, qué triste, en el momento en que pudieron dignificar la niñez de Colombia víctima en el conflicto armado hayan dejado expuesto a la niñez en los temas de delitos sexuales, expuestos a temas de delitos conexos con la rebelión y con el tema del acuerdo de paz como si fueran parte del conflicto en el sentido de la guerra, hombre, eso sí da mucha pena y da pena ajena de esos Congresistas que aceptaron esto. ¡Qué vergüenza!, en su momento como parte de la sociedad civil expresamos nuestra absoluta y total indignación con semejante aberración.

Yo felicito, por el contrario, a los Congresistas que valientemente trataron, aunque infructuosamente ante la Corte Constitucional de sacar esos delitos sexuales contra los niños del Acuerdo de Paz y da pena también de la Corte Constitucional el que no haya aceptado ese último recurso. Lo que da sorpresa, lo que asombra y lo que indigna es que ahora no solamente no reconozcan su craso error, sino que encima lo justifiquen; al menos ahora de aquí en adelante se respeta lo que está escrito de que los derechos de los niños son o están por encima de los derechos de los demás.

Y yo quiero felicitarlo, Senador Santiago Valencia, por su radicalidad y verticalidad en ese sentido y también nuevamente a la Senadora Martínez, que sé que siempre ha estado defendiendo el tema de la niñez, pero aquí no nos puede temblar la mano al Senado de la República en esta ocasión, no puede ser nunca más en Colombia está vergüenza, nunca más puede ocurrir esta aberración aun desde el inicio, el 20 de julio, hemos pedido al Gobierno, al Congreso que nunca más se permita esto, nunca más los delitos sexuales contra los niños pueden ser considerados como parte de un conflicto armado. No señor, todo el rigor, el peso de la ley contra los violadores de los niños, contra esos delitos sexuales y esperamos muy rápido el trámite del proyecto de ley en el sentido de la pena máxima, la pena perpetua para los violadores y por qué no ir mirando la pena de muerte para aquellos que no solamente violan los niños, sino que los asesinan de una vez. Todo este acompañamiento como bancada, como Colombia Justa Libres de este proyecto, Senador Santiago Valencia. Dios lo bendiga y sigue adelante.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias, señor Presidente. Quiero saludar al ponente, al doctor Santiago Valencia, para al mismo tiempo anunciar el pleno respaldo a esta, a este Acto Legislativo en el entendido de que los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecidos en el régimen hoy sean sometidos, sometidos únicamente a sanciones en el régimen penal ordinario como lo busca este Acto Legislativo. Igualmente serán

investigados y juzgados conforme a las normas definidas en el Código de Procedimiento Penal como también lo contempla este Acto Legislativo.

Básicamente es una modificación que se fundamenta en la imperiosa necesidad de consagrar en el ordenamiento constitucional la competencia de la justicia ordinaria para conocer de los delitos, delitos sexuales contra los niños, las niñas y los adolescentes.

Yo quisiera reconocer su trabajo como ponente, doctor Santiago, que lo escuché atentamente en el sentido de que tiene pleno respaldo por lo menos de quien le habla, para efectos de votar positivamente. Reconozco también el trabajo del Gobierno y del Viceministro Francisco Chaux que ha estado muy activo, dedicado, con rigor en el tema jurídico para que este proyecto tenga hoy el contenido del mismo y la buena sustentación que ha hecho el doctor Santiago Valencia. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias, Presidente, señor ponente. Este proyecto, señores Senadores, es más un mensaje político que cualquier otra cosa; y por qué es un mensaje político, porque en estricto sentido hoy, hoy el delito político, perdón los delitos contra la integridad sexual no pueden ser considerados delitos políticos. Lo que pasó fue que cuando se negoció el Acuerdo de Paz se dijo que absolutamente todos los delitos, todos, no se hizo distinción, iban a tener un tratamiento y obviamente ese acuerdo solo se aplica y esa Ley Estatutaria solo se aplica para los delitos cometidos por las personas que están definidas en el acuerdo y que hayan cometido delitos antes del primero de diciembre del 2016.

Pero las sociedades mandan mensajes políticos y el Partido Liberal no va a ser ajeno a ese mensaje político, nosotros vamos a votar sí a este Proyecto de Acto Legislativo e invitamos a votarlo con dos observaciones, señor ponente.

Primera observación, si hay un acuerdo para dejar el párrafo que en mi concepto también es tautológico, no quita el acuerdo, o sea, si eso se acordó en la Comisión Primera no lo quite. Luego, lo seguiremos debatiendo. Probablemente en conjunto llegaremos a la conclusión de que sobra, pero hoy por el bien del acuerdo político no saque el párrafo, apenas es, creo que es la segunda vuelta en Senado. De manera que no hay necesidad de sacarlo, se seguirá debatiendo.

Y segundo, otra observación, cuando se va a definir qué es lo que queremos no buscamos en el Código Penal por algo elemental, porque es el Código Penal el que mira en la Constitución qué es lo que tiene que desarrollar; nunca la Constitución se refiere a una ley porque llegaríamos al exabrupto de que si se reforma la ley se estaría reformando la Constitución, aunque sea en el título. O sea, defina técnicamente cómo debe quedar el título que luego

el Código Penal tendrá que adecuarse a lo que quede en la Constitución.

Partido Liberal acompaña este proyecto y le hace la muy respetuosa solicitud de que mantengamos el párrafo en aras del acuerdo que hicimos en Comisión Primera y mañana, pasado mañana cuando se haga el debate la próxima vuelta muy seguramente su tesis va a ganar espacio y diremos que no se necesita ese párrafo. Pero que sea en un debate y que sea en el marco de un acuerdo y no en una decisión que nos sorprenda el día que vamos a votar el proyecto. Mil gracias, señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente. Yo quisiera decir lo siguiente, evidentemente una cosa es que haya un principio que hace que las leyes no sean retroactivas y otra cosa muy distinta que en la Constitución se pretenda decir que se pueden violar los niños y que, si uno hace parte de las FARC, entonces estaba autorizado a que esos delitos pueden ser tratados por la justicia transicional.

Vayamos al fondo del asunto, yo creo que para Colombia es absolutamente grave que se haya dicho que hay delito político y que por razones políticas un colombiano puede salir y matar otros colombianos. Este país tiene que avanzar en abolir cualquier connotación del delito político. Pero sobre todo señor Presidente, no puede ser aceptable que a delito político le hayan ido anexando todo tipo de comportamientos que son francamente imposibles de aceptar como conexos al delito político, cómo nos van a decir que secuestrar colombianos, meterlos en campos de concentración, cobrarles a las familias por volver a ver a sus seres queridos, eso es un delito conexo al delito político. Cómo nos van a decir que el narcotráfico que ha sido la causa de todos los males y de todas las violencias de este país puede ser considerado conexo al delito político.

Pero bueno, todo eso sonaba aberrante y aberrado, pero yo les quiero decir señor Presidente y queridos colombianos, honorables Senadores, que no existe ninguna justificación ninguna medianamente pensable que nadie vaya a aceptar que violar los niños puede ser conexo a un delito político. A quién se le puede ocurrir que coger una niña de 8 años y volverla esclava sexual puede ser un delito político susceptible de ser juzgado por una justicia transicional, a quién se le puede ocurrir que no solamente el reclutamiento sino la esclavitud sexual se puedan convertir en una herramienta para que se pueda exculpar mediante la herramienta de la justicia transicional.

Yo creo que aquí hay un tema de principios frente al cual los colombianos no podemos ser inferiores, la Constitución es muy clara en que los derechos de los niños priman sobre los derechos de todos los demás colombianos, de todos los demás colombianos y eso significa señor Presidente, que bajo ninguna circunstancia los violadores y esclavistas de los

niños colombianos pueden ir a parar a la justicia transicional.

Yo manifesté en la Comisión Primera que no iba a votar un proyecto de ley que constitucionalizara así el resultado sea ese en la práctica, Senador Barreras, que haya impunidad para los esclavistas sexuales de las FARC y no puedo permitir que en la Constitución colombiana haya una afrenta a la niñez y a la familia colombiana, como, es decir, que estaban autorizados los miembros de las FARC a violar los niños porque esos delitos se entienden conexos al delito político y que, por lo tanto, son susceptibles de la justicia transicional y que, por lo tanto, no va a haber un solo día de cárcel contra quienes violaron y esclavizaron los niños de Colombia, sexualmente.

Yo en esto sí creo Presidente, que hay un tema de principio; este partido está muy dispuesto a los acuerdos nacionales y a discutir todos los temas, pero hay cosas sobre las que no se puede tranzar, hay cosas sobre las cuales tenemos que ser firmes y defender lo que significa para Colombia que los niños sean sagrados y que ningún niño en Colombia y que ninguna ideología política considere que puede volver a los niños esclavos sexuales y sacarles si llegan a quedar embarazadas con alambres los bebés del vientre. Yo creo señor Presidente, que este es un crimen abominable mucho más grave que todo lo que se pueda cometer en contra de una sociedad y que como principio lo que debe imperar señor Presidente, es una justicia ordinaria que sancione, juzgue y condene con penas ejemplarizantes a quienes quieren utilizar los niños y volverlos esclavos sexuales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente. Senadora Paloma, no puede quedar en el ambiente que alguien en este salón haya propuesto que la esclavización de niños sea delito político, eso no lo ha dicho nadie; las imprecisiones en su expresión no pueden ser aceptadas porque confunden a la opinión, todos los que estamos en este recinto estamos dispuestos y vinimos a eso, a que quede completamente claro que los delitos de violencia sexual contra los menores sean castigados, pero también hay que decir esto Senadora Paloma, usted clama para que los delitos contra los niños vayan a la justicia ordinaria.

Le quiero recordar que en 50 años de guerra y de conflicto la justicia ordinaria fracasó, no castigó a ningún violador de niños y niñas en el conflicto, ni en el proceso paramilitar de las autodefensas todos quedaron en la impunidad porque había temor, porque había miedo, porque nadie los denunció. Ahora, gracias al acuerdo de paz se atreven esas mujeres violentadas como las de la Corporación Rosa Blanca alzar la voz y a decir su dicho.

Y, la otra cosa que les quiero recordar Senadora a usted y a los colombianos, es que no sólo la justicia ordinaria fracasó, sino que hay una justicia especial penal y esa justicia castigará los delitos que no

tengan relación con el conflicto. No, es cierto que, si allí aparece la comisión de un delito, que entre otras cosas se hablan en abstracto, pero aquí no hay conocimiento ni noticia criminal por parte de la Fiscalía, ojalá las haya y los castiguen a todos con la más alta pena. Pero lo que ocurre es que la JEP va a castigarlos, aquí nadie está votando para que queden impunes los monstruos, yo soy el autor, este Senador de la ley que aumentó a 60 años la cárcel sin ninguna rebaja para los monstruos sexuales.

Usted a mí no me viene a decir, que nosotros estamos diciendo que eso es un delito político y tampoco se lo dice al Partido de la U porque reitero fue una Senadora de este partido la autora de esta iniciativa, pero con ese discurso no va usted a engañar y déjeme decirles a los padres de familia colombianos, mire lo que pasa con esta redacción y, yo clamo para que se entienda al no excluir a los inimputables claramente y condenarlos a 40 años lo que ocurre es que si un joven colombiano, óiganme padres de familia, hoy de 17 años tiene relaciones sexuales con su novia de 16 y el suegro se molesta y lo denuncia porque según él abusó sexualmente y engañó a su hijita puede ser condenado a 40 años de cárcel, porque es un menor de edad y porque su redacción, Senador Valencia, no está eliminando a los inimputables.

Qué hace usted con las personas con trastorno mental, que hace usted con la jurisdicción indígena, Senador Feliciano, está mal escrito el proyecto en aras de un discurso populista y emotivo; lo que estamos haciendo es poniendo en riesgo a los adolescentes de Colombia. Pongámonos de acuerdo en lo que convenimos en la Comisión Primera garantizar que nunca más por cuenta de ni el conflicto ni con disculpa ninguna puedan cometerse delitos de violencia sexual contra los niños y niñas de Colombia. En eso estamos todos de acuerdo, pero hay que redactarlo bien Senador Santiago, hay que excluir a los inimputables y hay que incluir el párrafo; si su voluntad es la de evitar que esta tragedia vuelva a suceder, entonces hay que poner el párrafo.

Si lo quiere eliminar, lo que va a ocurrir es lo que ocurrió en medio siglo que la tragedia ocurrió, que las violaciones ocurrieron.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, permítame yo quiero hacer un consideración con el tema del proyecto, he escuchado a los diferentes miembros de las bancadas y Senador Santiago creo que hay una opinión de respaldar este proyecto, creo que hay un interés de todos estamos de acuerdo que hay que proteger a todos nuestros niños, creo que ese es el máximo interés que tenemos todos los congresistas con respecto a este proyecto y así lo discutimos en la Comisión Primera para que puedan ser juzgados por la justicia ordinaria en todo momento. La discusión aquí se centra Presidente básicamente en

una premisa, hay quienes consideran que si no se coloca dentro de la Constitución que este artículo que no queda con retroactividad la podría tener en cuyo caso rompería los temas pasados, los acuerdos de paz, etcétera.

Yo simplemente quiero expresar que en materia penal hay un principio universal del derecho que es la irretroactividad en materia penal, ese un principio universal; que lo único que puede ser retroactivo son aquellas normas que son más favorables, eso lo expresamos nosotros también en la discusión de este proyecto. Decir en la Constitución que va a ser, que no va a ser retroactivo, eso sobra, por eso usted elimina el párrafo, pero si lo colocamos como lo sugieren algunos Senadores Luis Fernando Velasco, el Senador Roy, pues tampoco sobra porque básicamente es la misma, es la misma premisa. Si la discusión se centra en este momento Presidente, en la discusión de si va o no va el párrafo porque creo que hay consenso generalizado y votar el Acto Legislativo que busca proteger los menores simplemente para dejar graduado y que quede claro algunos hablan de la intemporalidad, yo particularmente desde el punto de vista constitucional no comparto ese criterio, pero si se deja en esa condición creo que podría darles garantías y tranquilidad a todos para que pudiéramos votarlo Presidente.

Si la discusión vamos a continuarla en el tema del párrafo, pues yo creo que es discusión sana y se dirime con una sola cosa, que pongamos en consideración y votación ese artículo tal y como lo trae el Senador Santiago Valencia, se vote, si se aprueba quedará redactado de esa manera, si se niega pues votaremos el artículo como venía de la Comisión Primera con el párrafo. Total, este es el segundo debate nos quedan seis debates más para seguir en este proceso de discusión Presidente, para terminar de alargarlo.

Y, además quiero decirle algo más, para efectos de aclarar, yo también firmé como coautor este acto legislativo también lo he venido acompañando bajo la premisa que todos tenemos nosotros de brindar esas garantías desde la Constitución Política para que en el futuro ningún delito sexual que se cometa contra nuestros menores puedan ir a ninguna justicia diferente a la justicia ordinaria en Colombia. Sigo respaldando el proyecto Presidente en esta consideración y como digo, como solamente queda un punto en discusión pues lo sometamos a votación que es la manera de dirimir en este Congreso las diferencias conceptuales que tenemos nosotros con respecto al articulado. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias señor Presidente. Es que hábilmente quieren dividirnos entre quienes desean que a los niños no se les viole, no se les toque y entre qué y entre esos monstruos que queremos que violen a los niños; ese es el engaño, esa es la apuesta de los que presentan este proyecto y me parece que es un

engaño al país porque quién quiere en este país y en este Congreso que toquen o violen a los niños, nadie, absolutamente nadie. Entonces, el país no se divide entre quienes quieren que violen niños y los que quieren que no violen niños, sino entre los que queremos la paz y los que quieren estarle metiendo palos a la rueda de la paz. Por eso es necesario blindar el acuerdo, porque si quieren tanto a los niños pues lo que están haciendo con tantas trabas al proyecto, al proceso de paz, al acuerdo perdón, es haciendo que los monstruos que violan niños se devuelven al monte y esa violación de niños sea un ciclo que nunca termina; porque mientras haya conflicto y aunque esto no es un delito conexo, ni lo aceptamos, ni es lo que queremos, ni es lo que dice la ley, pues dentro del conflicto se cometen estos desmanes. Entonces, si queremos proteger a los niños lo primero que hay que hacer es proteger el acuerdo de paz para que no haya más actores del conflicto violando niños en la selva y en los montes y en los en las zonas rurales donde se desarrolla el conflicto.

Por eso también, aunque queremos de todo corazón que esto no suceda más, pedimos al señor ponente que mantenga el parágrafo que blindo el acuerdo de paz; para nosotros es muy importante el acuerdo de paz y de ahí deriva nuestra preocupación real por los niños para que no haya más guerra, para que dentro de la guerra no se sigan cometiendo desmanes contra los niños. De resto estaríamos cometiendo un ciclo y un ciclo que nunca termina y es empujar nuevamente a los excombatientes a la guerra y este sí es un atentado contra los niños y no solamente contra los niños sino contra todas las víctimas de Colombia.

Tengo que recordar, por último, que en el proceso de justicia y paz también se incluyó como delito conexo el narcotráfico; que al final fue excluido es otra cosa, pero la intención de quienes diseñaron ese proceso también era que hubiera delito conexo con el narcotráfico. Con los niños nunca ni allá ni acá y no lo vamos a tolerar y no es lo que queremos señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Muy respetuosa y muy rápida señor Presidente. Miré, a mí me parece increíble que lleguemos a un principio de acuerdo que todos estemos de acuerdo y a cambio de celebrar que estamos de acuerdo, que estamos buscando una salida para que todos votemos un mensaje político que es bueno que de este Congreso recibamos unas observaciones que me parecen injustas. ¿Y por qué injustas?, señor Presidente, nadie está queriendo convertir el delito de violencia sexual contra los niños como un delito político, los delitos políticos son los que pueden ser amnistiables.

El artículo 40 del acuerdo de La Habana, que luego se refrenda con algunas modificaciones en el acuerdo del color dice así, no serán objeto de

amnistía, ni indulto, ni de beneficios equivalentes los delitos de lesa humanidad y genocidio, los graves crímenes de guerra, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores, el desplazamiento forzado, además el reclutamiento de menores todo ello conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma y eso lo recoge la Ley de la Justicia Especial para la Paz, la Ley Estatutaria.

Qué fue lo que se hizo señores Senadores, en el marco de una justicia transicional todos esos delitos tienen unas sanciones que va a definir la JEP, a los otros se los amnistió a los que no cometieron esos delitos fueron amnistiados y por eso ni siquiera se les inicia un proceso. No los pongan a nosotros, de verdad se los digo con el mayor respeto en esta réplica, no nos pongan porque no lo somos, como los defensores de los violadores, tan no lo somos, que dijimos en este punto, hombre mandemos todos, el mensaje político, el doctor Pinto firmó el Proyecto de Acto Legislativo en la Comisión Primera lo votamos. ¿Por qué pedimos algunos ese parágrafo? y se lo voy a explicar, Senador Uribe, entre las garantías procesales está la garantía de la doble instancia usted lo sabe y, sin embargo, interpretaciones de nuestros tribunales han dicho que quienes ya están juzgados no pueden tener la doble instancia. Yo creo que eso no es así, yo creo que ese derecho no se puede quitar, entonces nosotros dijimos a esos temores es mejor dejar una constancia, si esa constancia sobra el marco del debate, doctor Santiago, luego se la quitamos, pero por ahora dejé la constancia fue parte del acuerdo, todos estamos de acuerdo, todos queremos votar el Acto Legislativo. Se lo dijimos a la Ministra, se lo dijimos al Viceministro que estuvo patinando; lo hemos defendido estamos de acuerdo, no nos agregamos. Por lo menos pongámonos de acuerdo en este tema, pongámonos de acuerdo, que no nos gusta el acuerdo de paz, listo, el debate lo podemos repetir, pero no nos pongan de verdad lo digo con el mayor respeto a quienes defendimos incluso este Acto Legislativo como los defensores de los violadores en este país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente. Este, este es un tema que es bastante curioso las reacciones que genera, porque siempre y así fue hace 2 años y ahora en la Comisión Primera y en esta plenaria que venimos discutiendo este proyecto de acto legislativo, siempre lo que prevalece es una coincidencia de todos los sectores en la necesidad de enviar como lo dice el Senador Velasco, un mensaje político, mensaje político importante, fundamental de este Congreso de todos los sectores de este Congreso a la sociedad colombiana que aún no se resigna a unas penas alternativas en el tema de delitos sexuales, pero que se acepta que ya es una realidad y que debe ser respetada.

Pero de aquí hacia adelante no puede volver a repetirse, ese, ese tema, esa concesión que va en contra de nuestro ordenamiento jurídico. Por eso, además, de ser un mensaje político claramente es una necesidad desde el punto de vista jurídico porque a pesar de que existe el artículo 44 de la Constitución que creíamos que imposibilitaba cualquier concesión en materia de penas frente a estos delitos cometidos contra menores, pues la realidad es que la Corte en la Sentencia 080 del año pasado nos dijo, si prevalece no son negociables todo lo que quieran, pero hay un acuerdo que es inmodificable.

Luego, sí es necesario a futuro esta disposición que quede claro que nunca más el Estado colombiano va a poder negociar lo que no es negociable y va a poner a pagar quienes cometen este tipo de delitos que es el peor de los crímenes y más aún cuando se comete contra un menor. Por eso, quiero resaltar la coincidencia que existe hoy y aprovecharla para que aprobemos este proyecto que necesita su aprobación hoy, porque de lo contrario se verá en un altísimo riesgo de hundirse y eso no puede ser lo que le digamos a los colombianos luego de tantas sesiones donde siempre coincidimos en que quién violó un niño, todos tienen que pagar y tenemos que fortalecer la justicia ordinaria para que no se quede en un simple discurso, pero también tenemos que dar unas garantías jurídicas para que hacia futuro prevalezcan efectivamente los derechos de los menores.

Yo los invito y coincido también con el Senador Pinto en que avancemos, hay dos textos pongamos a consideración uno si logra la mayoría lo sacamos adelante y si no ponemos en consideración otro y eso nos garantiza en 6 debates que aún quedan poder perfeccionar el contenido, pero hoy salvar un proyecto que los colombianos están esperando. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. A mí me parece fundamental que podamos dejar claramente la protección de los niños y la prioridad que debe tener en la investigación cuando haya violaciones, maltrato contra cualquier menor de edad y que no puede ser ni considerado conexo con el delito político y además de ello que tiene que ser sancionado con toda la rigurosidad del caso.

Según el Inpec uno de los mayores delitos que tiene hoy en las cárceles a los colombianos es este, óigase bien cerca de 16.500 colombianos que estaban el año pasado en la cárcel por delitos contra menores.

Pero, además, si se suma a ello el informe de la Fiscalía General de la Nación independientemente de que aquí se diga que no puede ser retroactivo para el caso de las FARC, la Fiscalía reporta hasta el año 2015-2016 cerca de 6.000 niñas reportadas como sujeto de algún tipo de violación, maltrato por parte de las FARC. Entonces, estamos hablando de que

todos los días aparece un maltrato contra nuestra niñez y nuestra y los menores de edad, no podemos entonces ser inferiores a esas responsabilidades de que quede claro como lo trae el artículo y el texto presentado aquí por el Senador Santiago Valencia del castigo que debe tener este tipo de delitos que no puede, no puede ser hacia delante conexo con del delito político, y segundo que es una propuesta que yo le hago y la dejo como constancia, Senador Santiago Valencia, para que en el debate que sigue se tenga en cuenta que sea prioritario en la investigación en los delitos contra los niños y adolescentes.

Pero no se lo puede dar esas 6.000 niñas que sufrieron a manos de las FARC, cualquier tipo de vejámenes como lo reporta la Fiscalía General de la Nación. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí, Presidente muy, muy rápido, el Senador Pinto hizo una propuesta que yo creo que es la adecuada y, es aparentemente hay un consenso sobre el proyecto de acto legislativo, votemos el informe de ponencia hay dos redacciones sobre los artículos y votamos las dos redacciones sobre los artículos y pues ya lo que se ve por mayoría en el Congreso, con una salvedad. Porque se habla de la atemporalidad de la Constitución.

Yo le recuerdo que esto no solamente está en la Constitución la irretroactividad y la favorabilidad, sino en el bloque de constitucionalidad y que además hay una sentencia de la Corte Constitucional, doctor Velasco, que no determina la conexidad con el delito político, pero sí la conexidad con el conflicto y el tratamiento penal diferencial que es distinto y usted tiene la razón.

De manera, que no puede aplicar hacia atrás, pero para que evitemos la discusión y para que votemos el tema; votemos informe de ponencia donde aparentemente hay acuerdo y luego votemos las dos reacciones de informe. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A los Senadores que me están levantando la mano, que están inscritos aquí. Yo creo que el orden es ese votemos el informe, porque estamos discutiendo casi que el artículo de la vigencia y no hemos aprobado o no hemos sometido a votación el informe. Entonces votamos el informe y posteriormente y hay la propuesta del Senador Pinto, apoyada por el ponente y la Senadora Maritza Martínez en el sentido de que se voten los dos textos y que esa es la forma como se dirimen las discusiones en la plenaria. Los Senadores que están inscritos, vamos a votar, perdón, vamos a votar la proposición con que termina el informe y posteriormente entonces acudimos a los que están inscritos para ver si avanzamos. ¿les parece?, señor Secretario por favor leamos la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.

Palabras de la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Presidente y Senadores, a nombre del Partido Conservador, queremos darle a este proyecto un apoyo y un respaldo positivo. Creemos que es importante proteger los derechos de los niños, que son prevalentes, que es un deber del Estado garantizar el ejercicio y goce de los mismos.

¿Por qué la necesidad de incluir este párrafo en el artículo 44 de la Constitución? y ¿en dónde está centrada la discusión? Si bien es cierto, la voluntad del Congreso de la República durante el Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 y 016 de 2017 en Cámara, se incluyó que las sanciones a las que se hacía referencia en el título noveno de la presente ley no serían aplicables a quienes hayan cometido cualquier tipo de delito sexual contra niños, niñas y adolescentes. ¿Qué ocurrió?, que la Corte Constitucional declaró inexecutable dicho artículo, por considerarlo incompatible con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; es por eso que nos parece importante que este párrafo se incluya en el artículo 44 de la Constitución Nacional. Y ahí está la diferencia, precisamente en que estos delitos sexuales contra los niños, niñas y adolescentes, sean sometidos únicamente a las sanciones establecidas en el régimen penal ordinario y sean investigados y juzgados conforme a las normas definidas en el Código de Procedimiento Penal.

Así, que reiteró, señor Presidente y honorables Senadores, que el Partido Conservador apoya irrestrictamente esta iniciativa y votará positivamente para que este proyecto de ley estatutaria sea convertido en los debates que le faltan y sea, por supuesto, aprobado. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente. Aquí se ha dicho que aprobar, con el acuerdo que hicieron, este proyecto de acto legislativo garantiza un éxito en materia legislativa. Es que esto no es de éxitos o fracasos, esto es de defender o no principios, defender o no los derechos de los niños, de defender o no la justicia. Porque aquí todo el esfuerzo siempre es para favorecer a los criminales de las FARC y no al pueblo colombiano.

Se dice que es antitécnico hablar de delitos sexuales. Es mentira que sea antitécnico, hay

múltiples informes de la Fiscalía y de la policía que habla de delitos sexuales y habla de esta manera para incluir la agresión sexual y violación, el abuso sexual, el acoso, el delito de prostitución. Aquí lo han dicho compañeros Senadores y yo lo reitero, cometer cualquier delito aduciendo razones políticas no convierte a ese delito en un delito político, ni la violación, ni el narcotráfico, ni la obligación sistemática a abortar, ni el abuso de menores, pueden ser delitos políticos, así quienes los hayan cometido hayan aducido razones políticas.

Nosotros no podemos seguir diciendo que en Colombia hay víctimas de primera y de segunda. Entonces, si un niño es violado por Uribe Noguera es muy grave, pero si es violado por un alias de las FARC no pasa nada, tome su curul, como si aquí uno pudiese establecer la definición de la pena, no de acuerdo al delito y al daño causado, sino de acuerdo al victimario. Y mandando esa grave señal que si el delincuente es de las FARC merece curul y no condena, los otros sí merecen condena, y que un niño abusado por las FARC, pues de malas porque el abusador era de las FARC, como si el daño no fuera exactamente igual.

Y les quiero recordar, señor Presidente, en 1993 el tribunal penal *ad hoc* de la antigua Yugoslavia estableció la violencia sexual como uno de los crímenes más atroces; en 1994 el tribunal de Ruanda incorporó la violación como crimen de lesa humanidad; y el Estatuto de Roma, en el artículo 7°, en el punto f) y en el artículo 8°, que son crímenes de lesa y crímenes de guerra establecen la violación, el abuso, como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Aquí alguien afirmó que es que no había proceso sobre eso, mentira, el informe que entregó la Fiscalía a la JEP, el 24 de agosto de 2018, que fue una tercera entrega sobre crímenes de las FARC, establece más o menos 945 casos de violencia basada en género, cometida por las FARC, ese informe habla de 600 casos de acceso carnal violento y 122 de abuso de menores de 14 años.

No nos sigan chantajeando con el cuento de paz o no paz, o con el cuento de que se van a ir para el monte, igual la mitad de los desmovilizados ya se volaron de las Zonas Veredales Transitorias; aquí nadie está pidiendo venganza, aquí nadie quiere acabar la paz, pero no existe una paz sostenible si no hay un mínimo de justicia y de respeto por los derechos de las víctimas. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente. Tres minutos es muy poco Presidente, voy a tratar de resumir esta intervención.

Primero, llamo su atención Presidente, la atención del Secretario, la atención del ponente de este proyecto. Se ha vuelto costumbre traer a las Plenarias los textos que no se aprueban en las Comisiones, se traen textos distintos. Mi estimado Santiago, lo que aprobamos en la Comisión Primera

incluye el párrafo. Yo creo que, en este sentido, desde la Secretaría debiera haber un llamado de atención en ese sentido, hay que entrar a la Plenaria es lo que se aprueba en la Comisión y si hay modificaciones se debe presentar un pliego de modificaciones, pero a consideración se debe traer es el texto que se aprueba en la Comisión.

Se han dicho muchas cosas imprecisas. Una de ellas, que el aborto es un delito sexual, según el lenguaje que se utiliza en este acto legislativo, eso no es cierto. El aborto hace parte de los delitos contra la vida, consagrados en el Código Penal; no es un delito de carácter sexual. Tampoco lo es la prostitución, como aquí se ha dicho.

La JEP existe, justamente como lo ha dicho Luis Fernando Velasco, para investigar y sancionar todos los delitos que no son amnistiables, justamente los delitos graves, los de lesa humanidad, los delitos de genocidio, los delitos de guerra. No es cierto, entonces, que quien haya cometido estos delitos en el conflicto armado no vaya a tener ninguna sanción, por el contrario, lo que garantiza una sanción para esa clase de delito es la existencia de la Jurisdicción Especial de Paz.

Se dicen cosas con las que nosotros no vamos a estar de acuerdo. No fuimos nosotros, en el Congreso de la República, quienes trajimos como exclusión de los delitos sancionables los delitos sexuales, eso no es cierto, queda explicado que será la JEP la que investigue y la que sancione.

Simplemente, llamo la atención para que se revise la Ley de Justicia y Paz, señor Presidente. Los únicos delitos que fueron excluidos de Justicia y Paz para acogerse a los beneficios de esa ley, fueron los delitos de narcotráfico y de enriquecimiento ilícito, el resto de delitos, los que cometieron esa clase de delitos contra los niños, por ejemplo, fueron sujetos beneficiados por la Ley de Justicia y Paz.

Por último, quiero reivindicar algo señor Presidente, permítame un minuto. Nuestro Partido ha estado al frente de sancionar justamente esta clase de delitos que contiene este proyecto de acto legislativo. Fue nuestro Partido el que estuvo al frente de la recolección de firmas, con la hija de Gilma Jiménez, para establecer la pena de prisión perpetua para los violadores de niños, para los abusadores; fue el Partido de la U, por iniciativa de Roy Barreras, el que aumentó la prisión para esta clase de delitos a 60 años; fue el Partido de la U, por iniciativa de Maritza Martínez la que llevó a la ley estatutaria el delito contra los niños para (sin sonido) la competencia de futuras justicias transicionales.

Yo respaldo plenamente el proyecto, nadie sensato en este Congreso, nadie sensato en el país, pudiera estar de acuerdo con que se quedaran sin justicia y sin sanción esta clase de delitos, todos estamos de acuerdo, mi estimado Santiago, sólo que debe respetarse un acuerdo que hicimos en la Comisión Primera y es que este proyecto tiene que llevar el párrafo que aprobamos allá en la Comisión. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. En primer lugar, la Ley de Justicia y Paz se aplicó a 35 mil paramilitares y a 18 mil guerrilleros, no es cierto que haya beneficiado al narcotráfico. Lo que dijo es, que podían someterse a ellas personas que hubieran apelado al narcotráfico para financiar su actividad guerrillera o paramilitar; el narcotráfico sin esa condición quedaba sometido a las penas ordinarias. El señor Hernán Giraldo tiene en su proceso en Colombia 37 casos judicializados de violación.

La Ley de Justicia y Paz en su artículo 2° dice que se somete totalmente a la Constitución, que en el artículo 44 define como prevalentes los derechos de los niños. Poner este inciso de la Comisión Primera es quitarle la atemporalidad al acto legislativo, no se la quitamos; que la Corte Constitucional defina hasta cuándo y desde cuándo es la aplicación. Porque mire, la Ley de Justicia y Paz y la JEP, esta legislación con las FARC, puede tener un elemento común. En la Ley de Justicia y Paz esas violaciones están siendo sancionadas con 8 años de cárcel, en la legislación de la JEP, confesadas esas violaciones no hay esa, hay una sanción todavía más simbólica, simplemente no hay pena privativa de la libertad, hay una restricción de movilidad, hay una restricción de residencia.

Por el derecho constitucional prevalente de los niños se podría inaplicar tanto la Ley de Justicia y Paz y, decir, no son 8 años, sino 20, 30 o 40 y se podría, también, inaplicar lo que acordaron con las FARC y decir no es solamente una restricción de vivienda o movilidad, es también la posibilidad de 20, 30, 40 años, por la prevalencia del derecho de los niños.

Señor Presidente, honorables Senadores, por una razón de respeto a la familia, pedimos votarlo sin en el párrafo y que la Corte Constitucional defina la aplicación, la vigencia temporal del acto legislativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias Presidente. Lo primero que yo quiero plantear y a lo que quiero invitar al doctor Valencia, es a que se cumplan los acuerdos, o sea, a mí me parece que es de un gran valor en la política y en la discusión pública, que los acuerdos se cumplan. No estoy hablando del Acuerdo de las FARC porque ya sabemos que a ustedes les parece que no es un Acuerdo que los obligue como Estado, como jefe de Estado, como Gobierno y entonces toca cumplirlo. Pero si el acuerdo que hicieron en la Comisión Primera, es que todos votaron el artículo con el párrafo y lo que no nos explicamos nosotros es, cómo usted doctor Valencia, elimina el párrafo e incumple el acuerdo. Entonces, yo lo invitó como lo han hecho muchos colegas, a que cumpla el acuerdo que usted mismo votó.

Segundo. Aquí, hay una discusión sobre la conexidad, con el delito político y, claro, por supuesto, que es una discusión que tendremos que seguir dando porque como aquí hay una opinión que niega el conflicto y el delito político, por supuesto, en consecuencia, niega las conexidades con el delito político.

Hay otros que creemos que en Colombia existe el delito político y que existe la conexidad y más aún, que esas conexidades se relativizan y se contextúan por el proceso de degradación del conflicto y eso ocurre tanto para el lado de la guerrilla, como para el lado del Estado y de los agentes del Estado y de todos los intervinientes del conflicto, y eso para no hablar de los terceros que, por ejemplo, financiaron masacres paramilitares o financiaron estructuras criminales enteras, o para no hablar de los militares que participaron en delitos como los falsos positivos, todo eso hace parte de las conexidades o mejor de las circunstancias de degradación del conflicto de la que hace parte el delito político y sus conexidades.

Pero ya lo decía Luis Fernando Velasco de manera muy clara trayendo a colación el acuerdo con las FARC, lo que se indulta y lo que se amnistía es estrictamente el delito político y sus conexos, en donde no están incluidos los delitos sexuales, y lo que va a la Justicia Transicional para que sea juzgado, para que sea calificado, es lo que está precisamente por fuera de esas conexidades aceptadas en relación con la definición del delito político.

De tal suerte, señor Presidente, que por fuera de este maniqueísmo al que se acude siempre cuando hay opiniones distintas a las opiniones oficiales del gobierno, más allá de esos maniqueísmos, repito, aquí lo que procede, señor Presidente, es que el doctor Valencia y sus colegas cumplan el acuerdo de la Comisión Primera, que votemos el proyecto con el párrafo, que aquí se ha mencionado, y que procedamos a que este proyecto se convierta en el acto legislativo que pretendemos aprobar señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente. Para reafirmar lo que aquí se ha dicho en el sentido de que no puede haber, sensatamente, Congresista alguno, colombiano alguno, que se oponga a la penalización, lo más grave que sea posible, de los delitos contra la integridad sexual de nuestros menores niños, niñas y adolescentes. Estamos en eso de acuerdo, es un delito exequible, es un delito que no puede ser tratado benevolentemente de ninguna manera. No hay aquí ningún interés, ninguna intención, de que eso no sea así.

Pero en relación con el texto que se ha traído aquí, hay que hacer dos comentarios. El primero, se ha hecho ya profusamente en el sentido de que es necesario preservar, afirmar, el compromiso del Estado colombiano contraído con las FARC y el país en general, a firmar el acuerdo de La Habana, que no

debe quedar sobre ese tema ninguna duda. Pero en segundo lugar y, en esto quiero llamar la atención, para decir que el texto que estamos aprobando, tal como está redactado, es un texto que no tiene nada que ver con la conexidad en materia penal.

La conexidad en materia penal, con este texto así redactado, sigue exactamente igual como está hoy, porque el texto habla de que en adelante los delitos contra la integridad sexual de los menores deben ser penalizados conforme al Código Penal y deben ser tramitados conforme al Código de Procedimiento Penal, es decir, no modifican las normas ni las sustantivas ni las procesales. En consecuencia, la conexidad se mantiene, de ahí que, cualquier ciudadano colombiano que cometa varios delitos, el número que ustedes quieran, contra la integridad de los menores en Colombia sigue siendo beneficiado con el tratamiento penal de la conexidad, porque la conexidad, en materia penal, es un problema material que se resuelve procesalmente, es decir, cuando alguien comete varios delitos, la pena que se impone es la pena del delito mayor más otro tanto, de conformidad con los delitos que haya cometido, además, del primero.

Entonces, llamo la atención para que no se vaya a pregonar que con este texto se está afectando la conexidad penal en Colombia y que en consecuencia, ese hecho, que sí debiera ser tratado aquí, no está en este texto.

Si quieren que la conexidad penal no exista, debemos tramitar un artículo que lo digan así textualmente, pero con este, reitero, se mantiene la conexidad y se mantienen los privilegios y los beneficios a los que cometan delitos contra los menores de edad, el texto se queda un poco corto, en la intención de penalizar severamente este tipo de delitos.

En lo demás, resulta, también, claro señalar que no es conveniente dejar a la interpretación de la Corte lo que tiene que ver con la atemporalidad de la Constitución, porque eso envía un mensaje equivocado en relación con nuestro compromiso de respetar los acuerdos de paz firmados en La Habana. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente. Presidente, yo creo que este proyecto ha sido lo suficientemente discutido, yo quiero que se decrete la suficiente ilustración y votemos el proyecto señor Presidente, porque la agenda está apretada, hay una cantidad de proyectos que hay que discutir, me gustaría señor Presidente que decretamos la suficiente ilustración y votemos el proyecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Me han solicitado suficiente ilustración. Una moción de orden Senador Valencia, moción de orden, Senador Feliciano, porque hay tres Valencias aquí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Yo quiero recomendar al señor ponente tener en cuenta lo siguiente, se incorporó los acuerdos de La Habana un capítulo étnico. La semana pasada protocolizamos con el Ministerio del Interior el protocolo para el Sistema de Verdad, Justicia y Reparación.

Aquí, se está poniendo la premisa que todos los casos, para evitar los delitos de violencia sexual, se tramiten ante la justicia ordinaria, estamos de acuerdo, pero esa no puede ser la única premisa, toda vez que la justicia ordinaria ha demostrado un alto nivel de impunidad y no puede ser que sólo a la justicia ordinaria se le dé la potestad cuando aquí está la Jurisdicción Especial Indígena, también, insisto, se protocolizó una ruta de Verdad, Justicia y Reparación, se incorporó el capítulo étnico en los acuerdos de La Habana y seguramente muchos temas para asuntos indígenas se tendrá que tener en cuenta la Jurisdicción Especial Indígena.

Quiero dejar esa constancia para que se mejore el texto y tenga en cuenta esas dos premisas para el caso de los grupos étnicos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador con mucho gusto hice la excepción. Senador Valencia, Feliciano, hice la excepción, la moción de orden es para otra cosa, con mucho gusto se la permití. Me solicitaron suficiente ilustración, tengo que acatarla. ¿Hay dos proposiciones?, señor Secretario.

El Secretario informa:

Hay dos proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Una sustitutiva, que debe votarse primero.

El Secretario informa:

Y una aditiva.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, señores Senadores, a la Plenaria. Y le quiero pedir a los auxiliares, excúsenme que este tema no tenga que ver con esto, pero aquí hay desorden y afuera, para mañana vamos a pedirle, para que los Senadores lo sepan, vamos a restringir el ingreso, me dicen que allá no se puede ni pasar para el baño. Y voy a decir claramente, mucho lobby externo sobre proyectos de TIC, yo no lo voy a permitir, mucho empresario por allá.

Entonces, vamos a votar en primer lugar, le pido orden a la Plenaria, en primer lugar, la proposición sustitutiva, ¿de acuerdo? ¿El artículo uno tiene proposición?

El Secretario informa:

Aquí está.

La Presidencia manifiesta:

Que lea la preposición la Secretaria.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición sustitutiva.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al artículo primero, presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, del Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado.

La proposición dice lo siguiente: modifíquese el artículo 1° del proyecto de acto legislativo así, artículo primero: el artículo 44 de la Constitución Política quedará así, todo es igual a como está en la Constitución hasta el segundo inciso, lo leo. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los Tratados Internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Ahí no ha habido ningún cambio en la Constitución.

Ahora sí viene, los delitos de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, cometidos por personas en condición de imputabilidad con las excepciones de la Constitución y de la ley, quedarán sometidos de forma exclusiva a las sanciones establecidas en el régimen penal ordinario y serán investigados y juzgados de forma prioritaria conforme las normas definidas en el Código de Procedimiento Penal. Esta disposición no será retroactiva. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Que también viene en la Constitución original. Está leída Presidente, la presenta el Senador Roy Barreras.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a hacer lo siguiente. Dos minutos para el autor de la proposición y dos minutos para el ponente sobre la proposición sustitutiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

La explico en dos minutos. Compañeros, colegas, esta proposición recoge lo que aprobamos en la Comisión Primera y lo sustancial del Senador Santiago Valencia, pero hace esta corrección, excluye a los inimputables, excluye a las personas con trastorno mental, excluye la jurisdicción indígena, es decir, hace las exclusiones de Constitución y de ley que ha sugerido, entre otras cosas, el Senador Varón, para garantizar que por castigar a los delitos sexuales de la guerra no terminemos generando un tipo penal para los adolescentes que inician su vida sexual y que no están cometiendo ningún delito. Hacemos esa corrección y hacemos la corrección derivada de la Comisión Primera a propósito de que no sea retroactiva.

De manera que, yo les pido que votemos esta sustitutiva que hace que se apruebe el espíritu original y es que no haya ninguna posibilidad en el futuro de que ningún conflicto armado, ninguna guerra, ninguna violencia, justifique los delitos sexuales contra niños y niñas. Eso es Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, gracias. Nuevamente lo repito, tres razones para no aprobar la proposición y negarla: 1. El Código ha tenido varios cambios dogmáticos en cuanto a la definición y el tema de delitos sexuales contempla muchos más delitos que los de violencia sexual y, además, cuando se habla de delitos sexuales no se habla solamente de lo contenido en el Código que está sobre eso, sino también sobre delitos de lesa humanidad, que también están en el Código Penal y que quedarían excluidos si se aplica la teoría del Senador Roy.

Además, es innecesario aprobarlo porque, por ejemplo, en el artículo 246 de la Constitución, Senador Feliciano Valencia, ya está lo de la jurisdicción indígena, no hay que meter en otro artículo de la Constitución, en el 44, lo que ya está contenido en la misma jurisdicción.

Y, frente a inimputables, que lo dice también el Senador, pues ya está incluido, porque lo que estamos aprobando en la proposición es que serán sometidos a sanciones establecidas en el Régimen Penal Ordinario y serán investigados y juzgados conforme a las normas definidas en el Código de Procedimiento Penal. Las normas penales ya

excluyen a los inimputables, y ya excluyen a otras que no vale nuevamente porque esto no es un árbol de navidad para andarle colgando arandelas, está absolutamente claro, es innecesario yo invitaría a votar como está en la ponencia y no como lo propone el Senador Barreras.

La Presidencia manifiesta:

Entramos a votar la proposición sustitutiva.

El Secretario informa:

Votación nominal señores Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Toca hacerlo votación nominal por cuanto, obviamente, no hay acuerdo. De acuerdo a lo expresado por los que han intervenido.

El Secretario informa:

Votación nominal, pero mayoría ordinaria, estamos en primera vuelta del acto legislativo.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, repito, votación nominal, pero mayoría ordinaria porque es primera vuelta de este acto legislativo.

El Senador Roy Barreras, quien suscribe la proposición, solicita votarla afirmativamente, el ponente solicita votarla negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al 1° presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 33

Por el No: 55

TOTAL: 88 votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 1° presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado

por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 21. V. 2019.

**Votación nominal a la proposición sustitutiva
 al artículo 1° presentado por el honorable
 Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al
 Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019
 Senado**

*por medio del cual se modifica el artículo 44 de la
 Constitución Política.*

Honorables Senadores

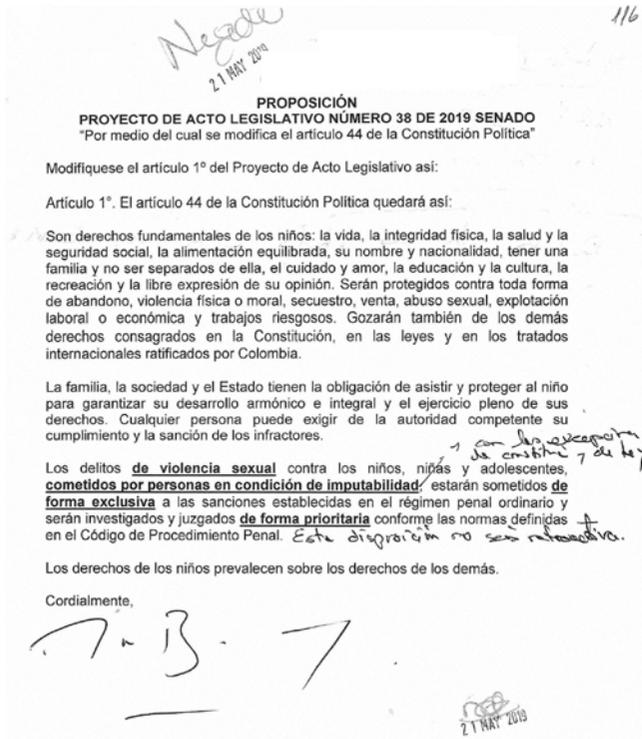
Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Besaile Fayad John Moisés
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Ema Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 21.05.2019

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al 1º presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado.

Por Secretaría se da lectura al artículo 1º como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado.

Sí, Presidente. Dice, texto propuesto para el segundo debate en plenaria de Senado, modificativo. Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los Tratados Internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la

sanción de los infractores. Hasta allí, es exactamente igual al texto original de la Constitución.

Aquí viene lo nuevo, los delitos sexuales contra los niños, niñas y adolescentes estarán sometidos únicamente a las sanciones establecidas en el régimen penal ordinario y serán investigados y juzgados conforme, no perdón, estoy leyendo la que no es. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, hasta ahí.

Texto propuesto para segundo debate Plenaria Senado. Leo, entonces lo demás ya está igual.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, esto es nuevo, sin perjuicio de lo previsto en materia de responsabilidad penal de adolescentes, los delitos sexuales cometidos en contra de los niños, niñas y adolescentes, estarán sometidos únicamente a las sanciones establecidas en el Régimen Penal Ordinario y serán investigados y juzgados conforme a las normas definidas en el Código de Procedimiento Penal. Esa es la modificación que propone el autor de la ponencia que debe votarse para ver si la aceptan o no.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, igualmente vamos a votarla de la misma manera por la explicación anterior. El ponente ha recomendado votarla afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 1º como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 86
 TOTAL: 86 votos

Votación nominal al artículo 1º como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado

por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Agudelo García Ana Paola
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Aguilar Villa Richard Alfonso
- Amín Escaf Miguel
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade de Osso Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Ema Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Soto Ruby Helena
Cristo Bustos Andrés
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydee
Lobo Chinchilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Peña José Ritter
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leonidas
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Valencia Medina Feliciano
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zambrano Eraso Béner León
21. V. 2019

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición al artículo 1° como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 2°, presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, del Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado.

Sí, señor Presidente, es para adicionar al artículo 2° de la vigencia.

La parte inicial queda igual en las dos ponencias. El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación. Lo nuevo es lo siguiente: adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2° del Proyecto de ley número 038 de 2019, el que quedará así: párrafo, lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política en ningún caso afectará las disposiciones del Acuerdo de Paz firmadas con anterioridad. Tiene la firma del senador Roy, las otras dos firmas las han retirado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sobre esta proposición aditiva ya la Plenaria se ha expresado, la voy a retirar dejando esta constancia. Estos ejercicios de calistenia que el Partido Centro Democrático nos trae y que agotan la agenda legislativa, la dilatan, la demoran, resultan, si no fuera una torpeza para la agenda, Senador Jaime Amín, que tiene temas muy importantes, inclusive divertidos, porque debo recordar y dejar constancia de que la Corte Constitucional ya se expresó sobre este asunto y declaró la inconstitucionalidad de la modificación de los Acuerdos sin la participación de los dos firmantes. Pero, además, debo también dejar constancia, a pesar de lo que aquí ha dicho, de que es claro que hay imposibilidad de la aplicación retroactiva de cualquier norma penal, como bien han dicho la Senadora Daira Galvis y el Senador Germán Varón.

De manera, que hemos perdido cuatro o cinco horas y una sesión más en unos ejercicios inútiles que sólo dejan constancias para la galería, esto es inconstitucional y por eso podrá avanzar sin ningún efecto.

Por solicitud del honorable Senador Santiago Valencia González, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto Legislativo aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias Presidente. Yo le agradezco a la Plenaria que haya aprobado este acto legislativo y que por fin los Senadores, que estaban alegando la temporalidad y que había que ponerle una claridad a la vigencia, hayan entendido que no era necesario y hayan retirado la proposición. Hablaron mucho de los acuerdos y el acuerdo se hizo para que fuera aprobado en el primer debate, pero no me podían a mí quitar mi derecho de tratar de convencerlos que no era necesario incluir eso en la Constitución por la irretroactividad y la ley de favorabilidad y, que por lo tanto, el acto legislativo solamente podía mirar hacia adelante y no hacia atrás; por lo tanto yo celebro que lamentablemente después de tantas horas discutiendo, sobre algo que no era necesario, quienes firmaron la proposición la hayan retirado. Entendiendo que el acto legislativo estaba bien formulado desde su inicio y pueda seguir su debate en la Cámara de Representantes. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, la alegada, la anticipada inconstitucionalidad de este acto legislativo tiene una contraargumentación. La Corte Constitucional tendrá que decir qué prevalecen, si los derechos de los niños o los acuerdos que van contra los derechos de los niños, es importante esto señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente. No tuve oportunidad de intervenir antes de la aprobación de esas modificaciones porque se decretó la suficiente ilustración, pero efectivamente señor Presidente esto no puede ser retroactivo.

Señor Presidente, este proyecto de acto legislativo en modo alguno puede ser retroactivo y lo digo porque un poco en el afán de salir adelante vamos exponiendo tesis que van en contra de lo que ha expuesto la Corte y de lo que dice la misma Constitución, de lo que dicen los Tratados Internacionales e incluso, su origen se remonta a la traducción de los derechos del hombre hechos por Antonio Nariño. Cómo vamos a hablar de retroactividad con el artículo 29 de la Constitución y menos aún, bien lo dijo el doctor Roy Barreras, cuando se trata de un acuerdo político las partes deben ratificarlo si es que se pretende que se aplique a la JEP. Pero esto no tiene aplicación además porque la JEP tiene una condición prevalente sobre la jurisdicción ordinaria y a la gente lo que hay que decirle es la verdad, no los llamen engaños diciéndoles que van a hacer retroactivos para que puedan aplicarle a la JEP, no, será a futuro para

procesos con el ELN, pero no podemos considerarlo retroactivo. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Yo en cambio celebro mucho que este Congreso no haya desistido en la lucha de que los derechos de los niños tengan alguna prevalencia, no parece aceptable que la Constitución diga que los derechos de los niños están sobre todos los derechos de los demás colombianos y nos digan que los acuerdos de La Habana están, incluso, por encima de los derechos de los niños.

Yo, como colombiana, me siento muy contenta de que este Congreso le diga a toda la criminalidad que los niños son sagrados y que no se puede violar a los niños colombianos. No es posible que haya quienes se sienten defensores de los niños y digan que lo único es que defienden los niños, excepción hecha a los niños que violaron las FARC, porque esa impunidad hay que respetarla, no señores. La impunidad en contra de los delitos sexuales de los niños no se respeta, porque es ilegítima, ilegal, injusta, atrevida y desbordada.

Pero, además le quiero contestar al Senador Velasco que de pronto es que no leyó la sentencia 80 de la Corte Constitucional, Senador es que la gravedad de esta sentencia es insospechada porque dijo, lo que usted leyó, que todos los delitos de lesa humanidad y, en consecuencia, los delitos sexuales contra los niños iban a ser juzgados en la JEP, pues resulta que después la Corte dijo que no, que se acoge el criterio de los máximos responsables. Qué significa eso Senador, que sí dicen es, que fue Reyes, que ya se murió, el que ordenó violar a todos los niños, todos los demás no son responsables y le dieron trato de impunidad Senador Velasco, porque para todos los demás va aplicar la renuncia de la acción penal, que es una figura, incluso, peor que la amnistía y el indulto porque significa los efectos de la cosa juzgada sin que a usted ni siquiera lo hayan investigado.

La objeción del Presidente Duque que era muy referida a este tema lo que decía es, por Dios, por lo menos investiguemos, determinemos que no son perpetradores ni autores intelectuales o materiales del hecho y, entonces, sí, aplique la figura de la renuncia de la acción penal, lo contrario, queridos Senadores, es decir, que nosotros aceptamos que había ciertos niños que se podían violar. Yo le pregunto a los Senadores si los niños violados por las FARC fueran los hijos de ustedes, ustedes defenderían esta impunidad, pues son hijos de otros colombianos que tampoco aceptan que se defienda esta impunidad.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario por favor leemos. Hay una proposición, hay un cambio de un Senador en la Comisión de Ética, sale un Senador de Cambio Radical y entra un Senador de Cambio Radical, se trata simplemente de eso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Luis Eduardo Díaz Granados.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación de forma ordinaria.

Proposición número 146

Se solicita a la honorable Plenaria del Senado de la Republica, se sirva designar al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara, como integrante de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista para de la Corporación, para el periodo constitucional 2018-2022, en reemplazo del honorable Senador Luis Eduardo Díaz Granados Torres, quien ha presentado renuncia para pertenecer a la citada Comisión; ambos integrantes del Partido Cambio Radical.

Luis Eduardo Díaz Granados Torres.

21. V. 2019

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pache, informa lo siguiente:

Presidente, para una constancia de bancadas, de acuerdo con la ley de bancadas. El Partido Cambio Radical tiene una actividad propia de su entidad y se retiran en este momento, han dejado la constancia los Senadores de Cambio Radical se retiran.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, muy amable. Es para mí siempre grato y un inmenso honor dirigirme a esta Plenaria. En el día de hoy lo hago para presentarles en cuarto y último debate una iniciativa legislativa suscrita por varios Senadores de la República y Representantes a la Cámara, entre los cuales me permito citar algunos, me puede fallar la memoria y no citarlos a todos, pero está el doctor Juan Felipe Lemus, connotado Senador de las Comisiones Económicas, el Senador Fabio Amín, también una respetada voz en las Comisiones Económicas y varios más que de pronto omito aquí en esta breve mención de los autores de esta, pienso yo, muy importante iniciativa para el Senado de la República.

Como ustedes saben, tal vez, la decisión legislativa más importante de un Congreso es la aprobación

del Presupuesto General de la Nación, como lo es también la aprobación de una reforma tributaria. En los congresos la aprobación del presupuesto y la aprobación de una reforma tributaria implica largas y profundas discusiones, se debe hacer referencia a los cimientos, al sustento que traen dichas reformas y que consisten básicamente en estudios y diagnósticos sobre la realidad económica y presupuestaria de las finanzas públicas de un país. Por consiguiente, es fundamental que los Congresistas que han de tomar esas decisiones tengan todas las herramientas para poder hacerlo de la manera más acertada y de la manera más consecuente con el interés general de la nación.

Lamentablemente existe una muy profunda asimetría en materia de información entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa cuando se trata de aprobar el Presupuesto General de la Nación, lo mismo ocurre cuando se trata de aprobar una reforma tributaria. El Gobierno que cuenta con todas las herramientas de estudio y diagnóstico económico, llega al Congreso de la República con unas proyecciones de crecimiento, con unas proyecciones de ingresos, con unas proyecciones sobre lo que será el comportamiento de la economía que difícilmente el Congreso de la República puede rebatir y no lo puede rebatir porque no tiene las herramientas a nivel institucional para hacerlo con la misma solvencia técnica.

Eso, básicamente, se resuelve en la mayoría de los congresos del mundo con la creación de oficinas técnicas de apoyo presupuestal al servicio de la institución del Congreso de la República. Tal vez, la más famosa de todas ellas es el Congressional Budget Office del Congreso de los Estados Unidos, que inspiró la creación de oficinas de apoyo técnico presupuestal en todas las democracias, por ejemplo, de países que conforman la OCDE. El Budget Office de los Estados Unidos es, tal vez, una de las oficinas de estudio y análisis económico más prestigiosas de los Estados Unidos. Ocupar el cargo de Director del Budget Office es una de las posiciones y dignidades más prestigiosas de los Estados Unidos y más prestigiosas para cualquier persona que se dedique al estudio de los temas económicos.

Por eso, desde hace muchos años, se ha intentado concretar y volver realidad esta reforma. Este no es el primer proyecto de ley que he radicado, pero sí, es el primer proyecto de iniciativa parlamentaria en la materia que llega tan lejos. Esta es una ley que ha sido confeccionada con el apoyo de los servicios técnicos del Banco Interamericano de Desarrollo, ha contado con el apoyo de muy prestigiosos académicos en el país, como el doctor Hernando José Gómez y ha tenido el enriquecimiento y la sofisticación proveniente del criterio de varios parlamentarios aquí presentes que han sido autores de esta iniciativa.

Esta es una ley que cuenta básicamente que tiene cuatro capítulos y veinte artículos.

El propósito de la creación de la oficina de asistencia técnica presupuestal, es crear un organismo de carácter técnico y especializado, con el fin de dar información independiente a cada uno de ustedes, que no es vinculante naturalmente, porque se trata de un órgano asesor, basado exclusivamente en criterios técnicos que facilite la toma de decisiones en materia económica.

Aquí, lo que buscamos es una oficina asesora que de ninguna manera reemplaza la toma de decisión ni la discrecionalidad en la toma de decisión por parte de los parlamentarios y que busca hacerlo ofreciendo insumos, información y acompañamiento que soliciten los Senadores, Representantes y las Comisiones Económicas que es donde se lleva el grueso de la discusión en materia de aprobación presupuestal y de reforma tributaria.

Las funciones son, en general, apoyar al Congreso de la República en el estudio del proyecto de la Ley de Presupuesto; realizar proyecciones económicas propias, independientes del Congreso de la República, que permitan verificar, discutir y contrastar los fundamentos y los objetivos macroeconómicos sectoriales y regionales del Proyecto de Ley de Presupuesto o de la reforma tributaria. Aquí, nos dicen generalmente que con una reforma tributaria se creará en equis porcentaje, proyecciones que hace el gobierno, y como no contamos con una oficina de esta naturaleza nos queda muy difícil poder tener una discusión con los mismos sustentos o fundamentos técnicos y es nuestro deber, como representantes del pueblo colombiano, tener la capacidad de escrutar y de verificar y de poner en duda, también, la información técnica que nos trae aquí el gobierno para justificar sus decisiones presupuestales.

Este es un mecanismo de independencia en la toma de decisión para el Congreso de la República. Este es un mecanismo que nos nivela con los servicios técnicos de la nación, del Gobierno nacional y que sin duda mejora sustancialmente nuestra función de representación del pueblo colombiano y de nuestros electores en particular.

Esta es una oficina que tiene, también, como tarea facilitar la labor de seguimiento de la ejecución presupuestaria. Nosotros aprobamos, Senador Villalba, un presupuesto pero no contamos con las herramientas para determinar cómo se está ejecutando, cómo se ejecuta Senador ese presupuesto en las regiones; no sabemos cómo está incidiendo el presupuesto aquí aprobado en el departamento de Caldas, Senador Mejía, si esos recursos han llegado, si han servido justamente para aliviar los problemas de pobreza en los municipios en donde teníamos pensado la ejecución de esas políticas, que aquí aprobamos de buena fe en el Congreso de la República. Aquí sabremos, gracias a esa oficina, cómo se ejecuta el dinero por parte de la Nación o si, sencillamente, no lo están ejecutando y permanece en las cuentas, en las cuentas de los bancos enriqueciendo los banqueros.

Por otro lado, con esta oficina se busca elaborar documentos y análisis económicos a solicitud de la Mesa Directiva, Senador Macías, de la Cámara de Representantes, del Senado y las Comisiones Económicas.

Y, es básicamente, un proyecto que busca hacerle también seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo, que generalmente queda como un documento abstracto, lleno de declaraciones de intención, al cual no le estamos haciendo seguimiento ni debates de control político por el cumplimiento de sus metas porque no contamos con herramientas.

Algunos dicen que los Congresistas ya tienen las UTL, las UTL tienen como función asesorar al Congresista no asesorar a esta institución que es una Rama del poder, una de las Ramas del Poder Público, decir, que esto es como o comparar esto con las UTL, sería como este símil muy interesante de unos jóvenes de la oficina de análisis de la Universidad Javeriana, que eso es como decir que como hay un Departamento Nacional de Planeación no hay necesidad de tener oficinas de planeación en cada una de las entidades del Estado.

Por último, el funcionario o el director de la oficina de apoyo presupuestal, y esto es muy interesante, asistirá o participará en las reuniones del comité consultivo de la Regla Fiscal. Comité consultivo en donde tiene que haber una presencia institucional del Congreso de la República que nos informe sobre el cumplimiento de las metas, de las metas de la Regla Fiscal, sus cambios y la sustentación o los fundamentos que sirvan para el mismo cambio de la Regla Fiscal y nosotros como institución tengamos las herramientas y podamos participar, Senador Meisel, en tales debates.

Por último, la elección del director. Aquí, lo que queremos es, que la elección del director obedezca a unos criterios absolutamente meritocráticos. Esta va a ser una institución al servicio del Congreso de la República y no estará al servicio ni de las Mesas Directivas, en particular, ni de los Partidos y no puede tener de ninguna forma una connotación política. Lo que buscamos para ese propósito es que sea elegido por la Plenaria del Senado de la República para un período de dos años, luego de un concurso público de méritos organizado por la Universidad Nacional de Colombia, que es la universidad de los colombianos. La universidad pública más importante, que conduzca esto a la selección de una terna de candidatos a la dirección de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal. El Director podrá ser reelegido por un período, lo cual sumaría un período de cuatro años el Congreso de la República.

Básicamente, honorables Senadores, yo creo que esta es una herramienta muy importante para el cabal ejercicio de nuestra función de representación y, en particular, Senador Uribe, para el ejercicio de control político porque van a enriquecer los elementos y los insumos con que se realiza el control político, sabremos cómo se ejecuta el

presupuesto, Senador Serpa, sabremos si llega a Barrancabermeja, sabremos si las metas del Plan de Desarrollo quedaron simplemente en el papel, en abstracto, como declaración de intención o se materializaron, una extraordinaria herramienta de toma de decisión.

Esto va a ser una oficina relativamente económica. Contará únicamente con seis asesores profesionales y un profesional, además, naturalmente del director. Un presupuesto que de acuerdo con las proyecciones que hemos hecho con los autores de esta iniciativa, pues es un presupuesto modesto que no sobrepasaría una suma de 1.300-1.400 millones de pesos al año.

Si ustedes comparan el presupuesto de esta oficina presupuestal con la de otros países, pues palidece por la austeridad con que la hemos concebido. La oficina del parlamento australiano, Senadora María del Rosario Guerra, tiene un presupuesto de siete millones de dólares australianos, Austria un millón de dólares, Estados Unidos 46, República Checa diez millones de euros, Francia un millón y medio de euros y podría darles muchos ejemplos, España cinco millones de euros, Gran Bretaña dos punto cinco millones de libras y así sucesivamente una oficina pequeña, austera pero que va a cumplir una gran función y permitirá tanto para los partidos de gobierno como para los partidos de oposición mejorar sustancialmente la calidad de la labor legislativa, de las iniciativas que presentemos y, por supuesto, del control político.

Por consiguiente, antes de terminar, existen una serie de proposiciones. Radicamos una que tiene aval y que busca entregarle a la OATP acceso libre a la información fiscal del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), del Ministerio de Hacienda y del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), del Departamento Nacional de Planeación.

Existe otra, avalada, presentada por la Senadora María del Rosario Guerra, que elimina un párrafo del artículo 5° que señala que el director del presupuesto coordinará las labores de la administración y de la rama legislativa sobre la materia. Es decir, para darle mayor independencia al Congreso de la República y darle más importancia y relevancia a la oficina de apoyo presupuestal se le quita, al director de presupuesto, el Ministerio de Hacienda, esa facultad de coordinar labores de la administración y de la Rama Legislativa sobre la materia.

Hay otras que no son avaladas. Ese es el resumen, yo les agradezco mucho su atención honorables Senadores y espero que esta norma, esta ley, sea aprobada para el bien del Congreso de la República y de la calidad que desempeñamos todos aquí, muy amables.

La Presidencia manifiesta:

Me han pedido la palabra varios Senadores. Les recuerdo que se trata de una Ley Orgánica para que nos acompañen un rato, porque esta es votación o mayoría absoluta. María Rosario Guerrero, posteriormente Senador Villalba con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. A mí me parece importante que haya en el Congreso de la República para acompañar, no sólo la Mesa Directiva, sino a todos los Congresistas que, si lo requieren, una instancia técnica. Una instancia técnica que ayude, no sólo a hacer un seguimiento y un análisis al Presupuesto, sino lo más importante el impacto de proyectos de ley en materia económica. Esa es una falla grande que tiene el Congreso, difícilmente se hace ese impacto y fíjense ustedes casi siempre estamos sometidos es al concepto que manda el Ministerio de Hacienda, que por lo regular en un 98%, es negativo, en casi todos los proyectos.

Entonces, me parece que, en ese sentido, esto no puede primero reemplazar a la Contraloría General de la República en su labor. Segundo, no puede entrar en conflicto con la labor del Ministerio de Hacienda en materia de lo que es preparar el Presupuesto de Funcionamiento, no puede entrar en conflicto con el Departamento Nacional de Planeación en la labor de preparar el Presupuesto de Inversión y menos ahora que se deben coordinar los dos para lograr, usando un solo sistema de información, la articulación de los programas y proyectos que están en el banco de inversión pública y con base en ella asegurar los presupuestos.

Y, por supuesto, cada uno de nosotros tiene unas UTL, cada uno tiene UTL, pero tengo que decir, lo que uno sí comienza a percibir es cada uno las asigna a lo que considere muy pocos, con excepción de los que estamos en las Comisiones Terceras y Cuartas, a hacer análisis económico de impacto de los proyectos en este caso el Presupuesto.

Yo, en ese sentido, creo que este proyecto ayuda. Es un proyecto que está en la línea de los que varios países han venido desarrollando para fortalecer sus Congresos y para equilibrar el manejo de la información entre el Legislativo y el Ejecutivo. Hoy, les quiero decir, normalmente es el Ejecutivo, en cabeza del Ministerio Hacienda, el que tiene la información y el que tiene el mayor poder y decisión y nosotros, sí somos juiciosos, mi caso, yo estudio, tengo mi equipo económico muy bueno, pero pues ese es un caso, yo no sé si todo el Congreso así lo tiene.

Los informes que recibimos de la Contraloría General de la República normalmente son informes de para qué, si se ejecutaron bien o no los recursos. Y, segundo, si hay o no sobre esos recursos algún tipo de cuestionamiento. Y cuando se presenta el presupuesto, por ley, la Contraloría tiene que rendir un informe y rinde el informe en términos estrictamente sobre las finanzas públicas.

Esto lo entiendo más como un grupo de personas que va a estar en un permanente estudio técnico, no político, independiente, sobre el tema y que según el requerimiento que se le haga van a estar dando la respuesta.

Yo hice unas proposiciones que sí me parecen importantes, Senador Lara, que se considere. Además, del artículo 5º, eliminar ese inciso el último, el 4º, para que no entre en conflicto. A mí sí me parece importante que no se deje a dedo la escogencia en la unidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente, yo creo que enhorabuena el doctor Lara Restrepo y los otros autores de esta iniciativa la han traído a consideración del Congreso para tramitarla y crear la oficina de apoyo presupuestal del Congreso.

Esta es una iniciativa, como lo ha dicho el doctor Lara, que ha funcionado, es una experiencia que ha funcionado muy bien en muchos congresos del mundo, por supuesto, que debe funcionar acá. Que es la de seguimiento, la asesoría en la elaboración del presupuesto, que nos va a servir como consulta para el análisis financiero, presupuestal, fiscal, que requieren los Congresistas.

Y, sobre todo algo, cuando nosotros los de las Comisiones Económicas tratamos cualquier ponencia presupuesto, ley tributaria, Plan de Desarrollo, la primera queja de la oposición es que esto se realiza en el Ministerio de Hacienda. Hombre, pues yo creo que ahí la vamos a realizar aquí, con acompañamiento de la nueva oficina de seguimiento presupuestal del Congreso. Eso de entrada nos da mucha más autonomía y, por supuesto, que va a enriquecer el control político en estas materias.

Va a fortalecer también, hoy es representación en el comité consultivo de la Regla Fiscal, pertenecen a los Presidentes de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, pero seguramente allí habrá más elementos, más elementos con personas especializadas que nos pueden asesorar, para ir allí en ese comité tan importante de expertos en la materia que, entre otras cosas, no es tan lejana, es muy reciente esa figura en Colombia.

Lo otro doctor Lara que es muy importante, es en el nuevo esquema de Estatuto de Oposición, gobierno oposición y el relacionamiento que ha querido el Presidente Duque con el Congreso, que dice: quiere un congreso más independiente, que no dependa del Ejecutivo a cambio de nada que, con autonomía tramite los proyectos y que nos entendamos alrededor del interés del proyecto mismo.

Pues, todo esto ayuda al desarrollo del Estatuto de la Oposición y también al nuevo relacionamiento con el gobierno fortaleciendo la autonomía. Esa fue la tesis que yo expuse cuando se iba a hundir en el primer debate la ley del plan, porque en la Comisión nuestra no había quórum. Entonces, yo hice un llamado responsable a los colegas de la Comisión, hombre esta es una función del legislativo, si nosotros no aprobamos la ley del Plan, el gobierno le echa por decreto. Es mucho mejor este proyecto que va con el concurso del debate parlamentario que

la propia iniciativa que trajo el gobierno y pudimos desarrollarlo y a fe que salió un mejor Plan que el propuesto por el gobierno.

Entonces, todo esto nos falta, ese apoyo, independencia, autonomía, esta figura nos va ayudar mucho en ese propósito. Por eso yo creo que es bienvenida, doctor Lara y los demás ponentes de esta iniciativa. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente. Es la primera vez que yo trabajo en las Comisiones Económicas y realmente estoy satisfecha con haber participado en las grandes discusiones. Pero me ha impresionado una cosa señor Presidente, casi siempre que se empieza la discusión, no solamente la Ley de Financiamiento sino la del Plan de Desarrollo, se decía que aquí había una costumbre y era que el Ministerio de Hacienda presentaba el proyecto y con una que otra discusión se aprobaba, es decir, que el Legislativo no tenía realmente una independencia y a veces se molestaban porque se interviene de una forma u otra para aclarar algunas cosas.

Yo sí creo, señor Presidente, que vamos a tener que acudir a una comisión de este tipo. Por qué, primero, porque le da independencia realmente al Poder Legislativo. Segundo, porque podemos hacer unas propuestas mucho más consensuadas, también dependiendo de unos técnicos que tenemos en el Poder Legislativo. Y tercero porque yo creo que nos ayuda a reformar una serie de problemas que tenemos para la consecución de los recursos económicos para la nación, para los departamentos y también para los municipios.

Yo creo que aquí hay un exceso, señor Presidente, de una serie de privilegios que tienen determinadas entidades privadas, que hacen parte y que usan, además, indebidamente muchos de los impuestos que ellos recogen. Pues, precisamente el registro mercantil, ni para qué decir 80 millones de pesos ganan algunos directores, eso no es normal. Que unos señores que dirigen unas Cámaras de Comercio se ganan 80 millones mensuales, mientras el Presidente la República se gana 31. Yo creo que hay un desorden financiero muy prominente en este país y hay necesidad de tratar de organizar y de traer las mayores finanzas para el Estado, para qué, para que haya mayor inversión en educación, en salud, en construcciones de escuelas, de hospitales, dotar de más trabajadores los hospitales públicos, etcétera.

Aquí se han expuesto muchísimos problemas y dificultades, el problema es que siempre nos contesta el Superministro, cierto, doctora María del Rosario, el Superministro siempre contesta que no hay plata. No hay dinero, pero por otro lado salen las platas de las que no se recogen no solamente de las tasas tributarias, de las empresas de servicios, de las empresas explotadoras de hidrocarburos, de otra serie de cuestiones que se nos están escapando.

Yo sí creó señor Presidente que el Congreso recibirá mucha más independencia, no es el único país que los tiene y yo pienso que efectivamente una manera de ayudar desde el ejecutivo con determinadas leyes que vamos a tener que hacer, es teniendo esa comisión. Doctor Lara, nosotros apoyamos su iniciativa. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo cordial al ponente y a la Mesa Directiva.

Doctor Lara, yo entiendo, y con el mayor respeto le digo, la filosofía del proyecto, incluso todos los colegas que lo están acompañando. Pero yo me veo en la obligación de resaltar algunas preocupaciones que me nacen con lo que usted está proponiendo.

Primero, el país tiene, los ciudadanos de este país, incluidos nosotros, tenemos varias herramientas que nos pueden soportar una asistencia técnica para el estudio de los presupuestos de la nación, tenemos el Ministerio de Hacienda, tenemos el DNP, tenemos la Contraloría General de la República, para todo el tema de seguimiento y las preocupaciones en el seguimiento de los recursos de la cual usted hacía mención, incluso, tenemos varios documentos del Banco de la República que sirven de apoyo para el estudio de muchos de los asuntos presupuestales de este país.

Este Congreso, puntualmente, tiene la responsabilidad constitucional de las Comisiones Terceras y Cuartas del estudio de estos presupuestos, este Congreso cuenta, además del presupuesto de 565 mil millones de pesos, 507 mil millones de pesos son en gastos de funcionamiento, dentro de los cuales el 82.6% de este presupuesto de funcionamiento se va en personal. Uno entiende, lógicamente, que aquí el trabajo de nosotros y los contenidos que creamos está hecho básicamente con personas, pero es muy importante que nosotros, también, tengamos claridad de la cantidad de presupuesto que se va en personal de este Congreso.

Sin embargo, a mí las dos observaciones que más me preocupan tienen que ver con las funciones generales y la comparación que usted hace con el Congressional Budget Office de los Estados Unidos, y hay una diferencia muy importante, en el literal f) del artículo 4º, de la ley que estamos en discusión, abro comillas, se dice que deberá presentar un concepto previo que, como todo concepto, no será vinculante. Pero obliga a que nosotros tengamos el estudio de un concepto previo por parte de esta oficina de asistencia técnica que se pretende implementar en el Congreso. Allá en el Congressional Budget Office de los Estados Unidos del Congreso, bajo ningún punto de vista obligan a que esta oficina genere ningún tipo de concepto. Porque políticamente, yo creo, que nos deja a las Comisiones Conjuntas como una falta de autoridad si nosotros empezamos a depender de un concepto previo por parte de esta entidad.

Si nosotros logramos y entiendo que la filosofía de este proyecto es que hay una oficina que nos sirva de asesoría técnica, uno las asesorías eligen voluntariamente si las recibe o si la consulta o no. Yo creo que, si por lo menos se cambia la obligatoriedad de tener un concepto previo para ver qué presupuesto nacional es bueno y qué es malo, yo creo que avanzamos en esto.

Segundo, desde la composición que usted o que leí en la *Gaceta del Congreso*, que tiene el proyecto, tiene un mínimo de asesores económicos, pero no se precisa en cuánto sería el máximo, no se precisa el número de ellos, se dice un mínimo de mínimo asesores económicos y se dice un mínimo de un asesor administrativo, también, si por lo menos, se precisa la cantidad de asesores y la cantidad de directores que van a hacer parte de la composición de esta oficina. Yo creo que comenzamos en la intención de aprobar o por lo menos en la tranquilidad de votarle este proyecto, doctor Lara. Muchísimas gracias por su atención.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Gracias señor Presidente. Primero, debo resaltar la manera en cómo uno de los coautores del proyecto, el doctor Lara, ha hecho la presentación del mismo, con meridiana claridad.

Aquí, nos hemos quejado en el pasado, apreciados Senadores, de que este Senado de la República, antes la Cámara de Representantes cuando estábamos, apreciado doctor Barguil, apreciado doctor Lara, en esa condición, de que siempre que aprobamos el Presupuesto General de la Nación para la vigencia respectiva simplemente oficiábamos como notarios.

Yo quiero advertir aquí, nuestra democracia plantea un ejercicio de representación y en ese ejercicio de representación que llevamos a cabo nosotros a estas corporaciones públicas llegan todo tipo de personas, algunas con las capacidades técnicas, con la especialización en determinados temas, pero no con la capacidad y el conocimiento en absolutamente todas las cosas que aquí se deciden y se definen; sobre todo el tema presupuestal que es uno de los aspectos más importantes que se discuten y se debaten en este congreso. Luego, este proyecto de ley, que desde luego nosotros somos coautores, pero que podrá decirlo el doctor Lara y quienes firmamos ahí como coautores viene siendo impulsado por el Banco Interamericano de Desarrollo desde hace mucho tiempo.

Hace siete años, como Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara, tuve la enorme fortuna y oportunidad de viajar a Chile a un encuentro de Presidentes de Comisiones de Presupuesto y Económicas de América Latina y el Caribe, desde ese momento venía ya el BID planteándole al

Congreso colombiano la necesidad de considerar esta alternativa, de que buscáramos nosotros la posibilidad de materializar esto en una ley para tener no una dirección de presupuesto *ad hoc*, no una dirección de presupuesto paralela a la del Ministerio de Hacienda, sino una oficina de asistencia técnica, especializada, que nos pueda brindar a nosotros, a quienes conocen las materias presupuestales, las materias económicas, permita lo que aquí todos han advertido, garantizar la autonomía congresional.

Pero, sobre todo, hacer claridad en una cosa. Esta información no es vinculante, no es vinculante, eso hay que reiterarlo en esta Plenaria porque, como lo advertía la doctora María del Rosario, no hay conjunción de funciones. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente. En el debate en la Comisión Económica sobre este proyecto siempre hemos dicho y hemos probado, cómo es la relación entre el Congreso y el Ejecutivo, Senador Lara.

El artículo 334 de la Constitución dice que la dirección de la economía está a cargo del Estado colombiano y como tal, a cargo del Estado, hay un desequilibrio entre la relación entre el Ejecutivo y el Congreso y así lo hemos probado, en el Presupuesto y sobre todo en las inflexibilidades que tiene el proyecto de ley, casi siempre el Congreso actúa como un simple notario y obviamente con los conceptos que hacen llegar los Viceministros de Hacienda y el Ministro y la Contraloría General de la República. Sí, es importante adoptar otras experiencias y prácticas de diferentes países y sobre todo esta práctica de instituciones fiscales y económicas independientes que tiene la OCDE, prácticas exitosas, como así lo dicen los conceptos y documentos de la OCDE y del Banco de la República.

Pero importante tener instituciones con capacidad de transparencia y sobre todo tecnicismo al momento del estudio. Si nosotros logramos que esta oficina asesora logre acabar ese desequilibrio entre el Ejecutivo y el Congreso de la República al momento el estudio, yo creo que vamos a tener un presupuesto mucho mejor conceptualizado, mucho mejor representado, según los intereses de las regiones y, sobre todo, de quienes representamos.

Pienso yo, que es un proyecto que le hace bien al Congreso de la República, le hace bien al producto que en este caso sería la ley del Presupuesto. Pero, sobre todo, aprovechando la discusión de una oficina asesora, es tener muy en cuenta que esta oficina asesora sea una oficina asesora técnica y no política y en eso tenemos que tener mucho cuidado al momento de su elección y sus procesos de selección.

Por último, Senador Lara, hay que tener muy en cuenta que lo que nosotros vamos a hacer, pues obviamente en un momento de coyuntura económica de bastantes dificultades, pues tenemos que siempre tener muy en cuenta el principio de austeridad y yo sí pienso que tener muy en cuenta el Gobierno nacional en el transcurso de los siguientes debates de este proyecto de ley para que podamos mirar que esto no tenga digamos más exigencias de recursos adicionales y que optimicen siempre el poco presupuesto que le asignan al Congreso la República. Gracias Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente. Esta idea de la creación de esta oficina asesora del Congreso, es una idea que viene rondando en el parlamento colombiano hace muchos años y que no se ha podido cristalizar, en muy buena parte, por la repulsa que han hecho los Ministros de Hacienda para que se dé este paso de enriquecer el debate y de enriquecer la información de los Congresistas, en este caso de los Senadores, para la formulación de sus debates y de las discusiones y el análisis de los proyectos de ley que tienen que ver con los temas económicos.

En estos tiempos de la economía globalizada, en donde se ha llegado a tales puntos de sofisticación y de complejidad de la materia económica y de la hacienda pública, es absolutamente imposible para un Congresista, para un Congreso, poder abordar las discusiones con la necesaria solvencia informativa, intelectual, académica, que permitan un desempeño cabal y un desempeño responsable en la discusión de las leyes.

Es increíble que, por ejemplo, hayamos presenciado en la discusión de la ley de financiamiento, que es una ley tributaria que se aprobó aquí en el Congreso en el mes de diciembre pasado, que el Ministro de Hacienda se pudo dar el lujo de ver discurrir esa discusión y el trámite de esa ley sin haber hablado una sola vez en el debate. Lo cual, pues demuestra la impotencia del Congreso para poner sobre la discusión puntos realmente con un peso específico que demanden el esfuerzo del gobierno y en este caso del Ministro, pues de hacer una defensa y una explicación y un contraste a unos argumentos sólidos por parte de los Congresistas.

Gracias señor Presidente. El resultado final, digamos de esta disparidad o de esta indefensión del Congreso en el debate económico, pues se empobrece la democracia y que esa tarea que hace el Congresista de traer al debate y a la discusión las realidades sociales, las realidades regionales, las realidades económicas, desde las cuales y el pensamiento económico desde el cual obtuvo una representación, pues empobrezcan ese panorama

democrático o ese escenario democrático se empobrezca. Es más, que se empobrezca en general la definición de las políticas públicas en materia económica, a dónde hemos llegado, hemos llegado a la dictadura de la tecnocracia. Terminamos en una realidad muy deplorable, que es la de la dictadura de la tecnocracia y, por lo mismo, también la vulnerabilidad al Estado a los intereses privados, a los intereses de grupos, a los intereses de poderes privilegiados.

Yo felicito al Senador Lara y a todos los Senadores que participaron en la construcción de este proyecto y anuncio, pues el voto positivo de la bancada del Partido Alianza Verde a este a este proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias Presidente. Lo primero es decir que comprendo el ánimo propositivo del proyecto de ley, creo que el Senador Rodrigo Lara lo que está proponiendo es para mejorar la discusión técnica dentro el Congreso de la República, sin embargo, me surgen tres inquietudes fundamentales Senador.

La primera inquietud es el impacto fiscal que, si bien parece un impacto fiscal menor, nosotros como Congreso tenemos que dar un ejemplo de austeridad y hoy tenemos alternativas como, por ejemplo, que los partidos políticos que usted y yo y todos aquí representamos, reciben recursos del Estado precisamente también para que nos den apoyo técnico, apoyo en estudios económicos y apoyo legislativo. Además, de que cada uno los Congresistas cuentan con una Unidad de Trabajo Legislativo. Pero, además tenemos un instrumento que se tiene que activar y que se pueda aprovechar mejor que es el Centro de Altos de Estudios Legislativos. Yo creo que ahí hay un elemento que puede funcionar y que podría reemplazar esta oficina y que sin duda existe hoy y que no requiere más burocracia y que no requiere mayores gastos fiscales o que en otro escenario, pues se requeriría, entonces una mejor asignación de los recursos, para que esto no genere de ninguna forma ningún gasto adicional en el país.

El segundo elemento fundamental es, que por más técnico que uno sea en el análisis, uno ve, inclusive, a los premios Nobel de economía discutir posiciones ideológicas en economía, por más técnico que sea la discusión siempre hay un sesgo ideológico. Cómo garantizar que una oficina de presupuesto no tenga ese sesgo ideológico, cómo garantizar que ese procedimiento de selección evite que tenga sesgo ideológico. Yo pienso que ahí tendríamos que entrar a revisar a profundidad cómo es el proceso de selección y pensaría uno que deberíamos más que involucrar a la Universidad Nacional, más deberíamos como alternativa pensar en el Banco la

República, no sé, el Banco de la República además tiene ese propósito de estar haciendo el informe al Congreso la República de la situación económica, de la coyuntura, de las expectativas económicas y, por supuesto, también contribuyen a la discusión de presupuesto, y aquí se ha dicho que la Contraloría General de la República, pero también el Banco de la República tienen esa función. Entonces, ahí hay un segundo elemento que merece que lo revisemos con mayor detenimiento.

Y, por último, me parece que no es menor el Senado de la República, el Senador Ciro Ramírez, el Congreso de la República es una de las Ramas del Poder Público y está integrado por dos órganos: la Cámara baja, la Cámara de Representantes y el Senado de la República. Si como título a esto le ponemos que, este es un organismo, estaríamos creando, entonces, una rama con una tercera pata. Pienso, de pronto, eso pareciera un tema semántico, pero no es un tema semántico y que también se debe revisar. Este debería ser, en el mejor de los casos, una unidad de coordinación, una unidad de análisis, una unidad técnica, pero no convertirlo en un organismo adicional que le dé una tercera pata a una de las ramas públicas porque entonces estaríamos haciendo una reforma aún más profunda.

Yo tengo esas tres inquietudes que me parecen que vale la pena que revisemos. Y viendo la verdad el quórum que existe, la exigencia de mayoría calificada, me atrevo inclusive a insinuar los siguientes Senador Lara y Senador Mauricio Gómez, que varios Congresistas que estamos aquí, que hemos estado en las discusiones de presupuesto, varios que hemos intervenido con el autor imponente que lo ha hecho con el mejor criterio y con el mejor propósito, hombre nos sentemos una semanita a revisar a ver si se le pueden hacer ajustes para resolver estos elementos que no generan esta preocupación. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente. Como Partido vamos a acompañar esta iniciativa, lo hicimos en la Comisión Primera.

En un principio tenía mis dudas en relación con el proyecto porque se podría considerar que es un proyecto que abultaría la burocracia o el número de funcionarios en esta corporación. Pero es indiscutible que se requiere fortalecer capacidades y, sobre todo, las herramientas para el control político y la formulación de los proyectos de ley aquí en el Congreso. No solamente en los proyectos relacionados con el presupuesto, sino que toda iniciativa que presentamos muchas veces es calificada por el Ministro de Hacienda porque tiene impacto fiscal. En esta discusión del Plan de Desarrollo muchas propuestas fueron desconocidas porque en virtud de una decisión de un funcionario decía, no tiene aval, tiene impacto fiscal, a sabiendas de que muchas de ellas, por el contrario, podrían generar ingresos importantes para el país.

La vamos a acompañar también porque hace parte de un proceso de fortalecimiento institucional. Cuando uno revisa la gran mayoría de congresos han optado por esta medida porque se genera un desbalance en términos de la asimetría de la información. El debate a veces es desigual porque no se tiene la información adecuada para poder contrarrestar cualquier iniciativa gubernamental y, sobre todo, en temas tan específicos como lo puede ser el tema financiero, el tema presupuestal y, sobre todo, las metas y seguimientos a los indicadores.

Cuando fui concejal de Bogotá, en su momento, estaba también una herramienta muy importante, que es el seguimiento en línea al Plan de Desarrollo, el seguimiento en línea al Presupuesto, y en virtud de ese seguimiento en línea se podían formular correcciones a tiempo, en virtud de una política pública o advertir sobre una ejecución mal hecha; hoy tenemos un desconocimiento total de lo que está pasando en términos de ejecución presupuestal. Nos toca esperar los informes del Contralor que son posteriores y muchas veces esos informes quedan en los anaqueles de la biblioteca de los Congresistas, porque no hay la forma de poderlos agregar. Aquí, el Congreso tiene una oficina dedicada, de la Contraloría, pero muchas veces en función del mismo control es posterior.

Entonces, bienvenida esta iniciativa, doctor Lara, lo vamos a acompañar, la pude constatar en algunas visitas que he hecho algunos congresos y nos decían ellos que son instrumentos fundamentales, por qué, porque es un documento independiente y la bancada de los congresistas está en la disposición de tomar los argumentos o no de esta comisión o de esta oficina, pero sí son elementos de juicio que permiten conllevar una decisión informada, que es una de las grandes preocupaciones que se tienen en la opinión pública sobre los proyectos y sobre las votaciones de este Congreso.

Evidentemente nosotros desde la Comisión veníamos radicando algunas propuestas que fueron incluidas en el proyecto, nos preocupa sí, la doctora Aidé. Radicamos una proposición en virtud de poder ampliar el marco de acción de los profesionales que hacen parte de esta oficina asesora, no puede ser solamente economistas, hay que abrir un espectro a otras áreas del conocimiento para que podamos abocar de integrar cualquier estudio que se requiere aquí por parte del Congreso, por parte de la Mesa Directiva, por parte de una bancada o por parte, específicamente, en el estudio de un proyecto. Gracias Presidente.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Reconociendo el importante trabajo que ha hecho el Senador Lara, yo sí quiero insistir que, para los colombianos no sé qué tal es la noticia de que tenemos que subir impuestos y de que hay una situación fiscal difícil y que vamos a gastar más en burocracia.

Nadie está diciendo que los Congresistas no necesitan asesores, pero es que cada Congresista de Colombia tiene prácticamente 500 millones al año para que los asesoren, en total, Senador Lara, los asesores de los Congresistas cuestan al erario más o menos 120 mil millones de pesos al año. Yo no puedo creer que nosotros no encontremos con 500 millones de pesos al año, quién nos asesore. Cómo es que, los de Comisión Tercera necesitan ahora una entidad independiente que los asesore cuando tienen 500 millones de pesos para pagar a sus asesores, yo como se lo he dicho, doctor Lara creo que es muy importante y claro que estoy de acuerdo, pero es que nadie obliga a los Congresistas a nombrar jefes políticos en las UTL, también, pueden nombrar unos asesores de alto nivel, quienes estamos en la Comisión Primera nombramos personas que nos pueden asesorar para la Comisión Primera, de eso se tratan los recursos que entrega el Estado.

Una de las cosas que yo le propuse Senador Lara y que vuelvo a proponer en esta Plenaria es que más bien autoricemos a la utilización de las UTL, aglomeradas por partido, para que los partidos puedan tener unos equipos de asesoramiento en el Congreso que los conforman las UTL, cediendo parte de los salarios de las UTL. Pero yo me encuentro francamente en imposibilidad de votar por que tengamos nuevos gastos en el Congreso.

Yo creo que la plata se debe ir en obras para los colombianos, en mayores subsidios, en mayores ingresos para el adulto mayor, en más recursos para zonas como Ipiales, para el Cauca, para el Pacífico colombiano, pero yo no le puedo decir a los colombianos que cuando cada Senador y cada Representante a la Cámara tienen 500 millones de pesos para gastar en asesores al año, nosotros vamos a pedirle más asesores. Me da mucha tristeza que el Gobierno nacional a través de nuestros Ministros le dé visto bueno a esto. Claro, claro, que se necesita la asesoría y nos parece maravilloso, pero más bien que cada Senador ceda un UTL y montemos esa oficina entre todos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Yo creo que por respeto de los ponentes y del doctor Lara, creo, que este debate se está volviendo insulso, además, irrespetuoso porque ni siquiera existe quórum y por eso solicito se verifique el quórum señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Faltan dos Senadores de su Partido, pero pues si usted pide la verificación. Señor Secretario abra el

registro para verificar el quórum. Con deliberatorio seguimos.

El Secretario informa:

Está abierto el registro para verificar asistencia, ya está abierto.

La Presidencia manifiesta:

Sí hay deliberatorio, continuamos.

Por solicitud del honorable Senador José Aulo Polo Narváez, la Presidencia indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para verificar el quórum.

La Presidencia indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado del registro.

Por Secretaría se informa que se ha resultado quórum deliberatorio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, informa lo siguiente:

Mire vamos a hacer una cosa, nos quedan solamente cuatro intervenciones, lo vamos a hacer con deliberatorio y le digo quiénes son: la Senadora Angélica Lozano, el Senador John Milton Rodríguez, Senador Juan Luis Castro, el Senador José Aulo Polo, ¡ah! no es que usted era para que regresaran muy bien, ya cumplió el objetivo. Senadora Angélica dos minutos, para la Senadora Angélica, pero me pide una moción de orden el Senador Juan Felipe Lemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muy breve Presidente. A mí me preocupa mucho y a veces la verdad, yo que soy un hombre de poco entendimiento, quedo como en las nubes, como algunas personas aquí, descalifican no con un argumento técnico, sino con un argumento político, sobre todo populista, ese populista que estamos aquí controvirtiendo nosotros para poder defender la institucionalidad actual del país, para evitar que ciertos sectores que han utilizado eso como herramienta de lucha nos sigan ganando la guerra de posiciones.

Esa que uno de esos autores marxistas, Gramsci, ha venido diciendo, buscando la hegemonía cultural, y vengan a plantear ese tipo de cosas diciendo que los Congresistas queremos aumentar la burocracia, porque dizque somos perezosos o porque dizque mal utilizamos las UTL. Yo no permito que nos sigan poniendo en la picota pública, como aquí me paro para decir que no permito que lo haga la izquierda, ni los independientes, tampoco permito que otros sectores a quienes les estamos ayudando, quieran traer eso a colación y nos quieran a nosotros, a quienes defendemos estos proyectos, poner ahí en La Picota de la opinión. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Bueno, esto se puso bueno. El Senador Aulo Polo quería que tuviéramos más audiencia con Juan Luis y los pocos inscritos.

Este proyecto va a cumplir dos años de trámite, lo construimos en la Cámara, cuando el Senador Lara fue Presidente y no surgió de la nada. Este proyecto lleva varios años de iniciativa, surgió de consultorías de apoyo técnico de cooperación internacional, con el Banco Interamericano de Desarrollo que ha dado aportes a este Congreso durante una década.

Este proyecto es muy valioso, lo retomamos desde la comisión de modernización del Congreso. El Congreso de los Estados Unidos tiene una planta de estudios económicos de más de 100 personas con las máximas calidades, personas con doctorado, con larga vida y trayectoria encargada de dar soporte técnico, suprapartidista a quienes lo necesiten. El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda, se come vivo al Congreso de Colombia, no tenemos ni relativa capacidad de equipo técnico suficiente para dar esa discusión.

Esta oficina es tímida, Rodrigo, celebró el esfuerzo, el empeño, lo construimos este proyecto con Congresistas de todos los partidos, recuerdo que el Senador Lizcano estaba tal vez saliente en la Mesa Directiva. De modo, que yo lo invito al Congreso a que adoptemos este proyecto. Uno no puede sacrificar músculo, uno puede sacrificar grasa, pero no músculo. Y este Congreso lo que necesita es mayor deliberación cualificada en aspectos económicos porque hoy, efectivamente, en un Estado presidencialista y con asimetría, este Congreso no está en capacidad. Entonces, celebro la armonía del Partido Verde apoyando este proyecto e invito a lo mismo a los demás Congresistas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias Presidente. Sí, nuestra postura como Colombia Justa Libre sobre esto es acompañar el proyecto, Senador Lara, haciéndole dos respetuosas recomendaciones.

La primera, creemos que debe ser un comité económico y financiero que no solamente sea el

tema presupuestal, sino que sea el tema también de Plan Nacional de Desarrollo y diferentes planes o proyectos o iniciativas que tengan que ver los temas financieros y económicos del país. Creemos que en la medida que tengamos mayor certeza y profundidad en las iniciativas económicas del país serían más responsables.

Así que le quisiera hacer esas esas propuestas, respetuosas, que son tema de un comité económico y financiero, que se amplíe a tema de Plan Nacional de Desarrollo y lo otro es que no sea a dos años, sino a cuatro porque se requiere la experticia de esas personas, las personas salen a los dos años y perdimos la experticia de los primeros dos años, sería importante que fueran todos los cuatro años, como mínimo, para aprovechar la experiencia de la gente que conforma dicho comité. Gracia gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Palabras del honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:

Gracias señor Presidente. Quería primero que todo felicitar al Senador ponente, creo que esta es una iniciativa muy importante, de hecho, es una de las recomendaciones hechas por la OCDE. Yo, creo que la política también se tiene que basar en evidencia y se tiene que basar en criterios científicos, técnicos, y que le den al país la certeza de lo que se va a aprobar aquí le va a traer a futuro réditos o sino le va a traer pérdidas o no va a ser capaz el país de sostener muchos de los proyectos de ley que se aprueban aquí y que implica recursos.

Y, ahí, va mi recomendación Senador Lara. Yo creo que esto debería ampliarse, no sólo para el Presupuesto, sino de pronto en casos especiales, en proyectos que vayan a tener efectos sobre el Presupuesto de la Nación y que de una u otra manera esa asesoría le pueda servir a los Congresistas a tomar decisiones mucho más técnicas y con implicaciones, con factibilidad a futuro de lo que implicaría esto.

Yo apoyo este proyecto, creo que es una de las cosas que le va a traer mucha más evidencia a las cosas que hacemos aquí en el Congreso de la República. Y, más allá de eso, el Congreso es uno de los tres poderes que están en este país y merece su propia comisión técnica en ese respecto, nosotros no tenemos la capacidad de responder como tiene el Ministerio de Hacienda a la medida de lo que ellos tienen. Así que bienvenido ese proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Es para manifestar que acompañaremos con la Bancada Verde, Senador Lara, este proyecto y ojalá tengamos unos asesores para que no nos pase lo que le pasó a un parlamentario, hijo de un expresidente, que ni siquiera había leído. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Como la verificación del quórum nos dio solamente quórum deliberatorio este proyecto requiere, además, desde luego del quórum, mayoría absoluta por tratarse de un Proyecto de Ley Orgánica.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las tres de la tarde.

Senador Pacheco, mañana primer punto su proposición.

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia Plenaria Senado - Bogotá - 20 de mayo de 2019

Después del grotesco espectáculo ofrecido la semana pasada por el gobierno colombiano auspiciado por el gobierno de los Estados Unidos, en el que a nuestro camarada Jesús Santrich le fueron atropellados todos sus derechos humanos quiero dejar la presente constancia a este Congreso señalando los siguientes graves y preocupantes aspectos:

1. El pasado 18 de mayo nuestro compañero Jesús Santrich fue sometido a los tratos más inhumanos, crueles y degradantes, sus derechos humanos más íntimos fueron ultrajados públicamente y afectadas de gravedad su salud física y mental, no se entiende por qué minutos antes de la salida se encontraba lucido y posteriormente se evidenció la alteración de su capacidad física y psíquica, pedimos al INPEC que aclare si le fueron suministrados sin su consentimiento medicamentos que lo mantuvieron en un estado de sedación. Pues ello le impidió ser consciente de lo que estaba sucediendo y manifestar libremente su consentimiento ante estas decisiones médicas.

Al llegar a la clínica Meredi no se entiende por qué no hubo reporte médico, y por el contrario, nuestro compañero siguió en estado de Sedación, fue entubado y trasladado la unidad de cuidados intensivos, en donde se legalizó la captura sin tener en cuenta su estado provocado de alteración de la conciencia.

Estas actuaciones constituyen tortura de conformidad con el artículo 2 de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura el cual expresa que se se entenderá por tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

Configuran igualmente, una violación a los principios sobre la protección a las personas privadas de la libertad, en los que se señala que, en toda circunstancia, la prestación del servicio de salud deberá respetar los principios de: confidencialidad de la información médica; autonomía de los pacientes respecto de su propia salud; y consentimiento informado en la relación médico-paciente. La Misma Corte Constitucional ha señalado que el consentimiento informado permite la materialización del libre desarrollo de la personalidad, la libertad individual y el pluralismo; así mismo, es un elemento indispensable para la protección de los derechos a la salud y a la integridad de las personas. Queremos manifestar nuestro absoluto y enfático rechazo a estos hechos. Así mismo hacemos expresa nuestra total solidaridad con él y demandamos un trato digno, acorde a las calidades de prisionero político.

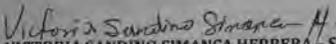

27 MAY 2019



DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

2. Lo acaecido con Jesús Santrich no es solo es una afrenta directa a sus derechos humanos y al debido proceso, lo es también a la separación de poderes y a la democracia colombiana. El show de hace unos días hace parte de una estrategia de la perfidia. Por un lado, se pasó por encima de la Jurisdicción Especial de Paz (y por lo tanto a la Constitución Política) dejando sin efecto sus actuaciones judiciales, atacando el pilar fundamental de este Acuerdo de Paz.
3. La elección de la justicia ordinaria desconociendo la justicia transicional envía un tenebroso mensaje a los militantes del partido que hoy continúan empeñados en construir la paz en los ETCRs y los NPRs. La justicia ordinaria no tiene los elementos ni las herramientas necesarias para juzgar lo acaecido en el marco del conflicto armado, es esa la razón de ser de la Jurisdicción Especial de Paz. Además, esto debemos sumarle la profunda crisis de legitimidad que sufre la justicia ordinaria desde hace algunos años, hechos notorios como el cartel de la toga, lo sucedido con el fiscal anticorrupción, entre otros, cuestionan su legitimidad y capacidad para fallar acorde a los preceptos del Estado social de Derecho.
4. A Santrich pretenden exponerlo como trofeo de guerra dando contentillo a las imposiciones de los Estados Unidos utilizando la amenaza permanente de la extradición como instrumento de socavación de la soberanía y la separación de poderes de nuestro país. Con esta acción utilizando el pretexto de la guerra contra las drogas se pretende legitimar el genocidio de líderes y lideresas sociales y de excombatientes firmantes del Acuerdo de paz.
5. Ante todo esto, hemos iniciado diversas reuniones en las que planteamos medidas que convoquen a la comunidad internacional, los países garantes del Acuerdo, a la CICR, la ONU, CIDH, CPI y demás organismos internacionales con el fin de rodear a los Acuerdos de Paz. Ratificamos que seguimos adelante con nuestros compromisos derivados del Acuerdo, incluidos los que hacen relación al SIVIRNR, dejando claro que nos preocupan las presiones que se vienen ejerciendo contra la JEP, las altas cortes, el equilibrio de poderes y la institucionalidad colombiana.
6. A la sociedad colombiana, a los sectores democráticos, al movimiento social y popular, todos y todas aquellas que continúan creyendo que la paz de este país es posible, les invitamos a seguir luchando por el respeto a la integridad de los Acuerdos alcanzados entre la antigua guerrilla de las FARC y el Estado colombiano.


VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA - SENADORA POR EL PARTIDO FARC.

Siendo las 08:38 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca la siguiente Sesión Plenaria para el día miércoles 22 de mayo de 2019, a las 03:00 p. m.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

